

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA**



**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL PROCESO  
ELECTORAL MUNICIPAL DE LA REGIÓN PUNO: UNA  
APROXIMACIÓN A PARTIR DE LAS HOJAS DE  
VIDA DE LOS CANDIDATOS A ALCALDES  
Y REGIDORES**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. AYDEE LUISA YANA CESPEDÉS**

**Bach. PATRICIA QUISPE HUALLPA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

**PUNO - PERÚ**

**2015**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA**

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL PROCESO ELECTORAL  
MUNICIPAL DE LA REGIÓN PUNO: UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DE  
LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CANDIDATOS A ALCALDES  
Y REGIDORES**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. AYDEE LUISA YANA CESPEDES  
Bach. PATRICIA QUISPE HUALLPA**



**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA  
APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:**

PRESIDENTE

M. Sc. JUAN INQUILLA MAMANI

PRIMER MIEMBRO

Lic. SAMUEL GALLEGOS COPA

SEGUNDO MIEMBRO

M. Sc. GUSTAVO MEDINA VILCA

DIRECTOR/ASESOR

M. Sc. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS

**Área:** POLÍTICA, GESTIÓN PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN

**Tema:** PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL PROCESO ELECTORAL

Fecha de Sustentación: 18 de Junio del 2015

## DEDICATORIA

*A mis queridos padres Flaviano y Brigida, por toda la atención y por la ayuda que me brindan en cada uno de mis actividades, por la enseñanza a enfrentar las adversidades sin perder las esperanzas ni desfallecer frente a los tropiezos que en la vida se presentan, por ser ejemplo e inspiración de superación.*

*Patricia*

*A Dios. Por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarte cada día más. A ti Madre. Por haberme educado y soportar mis errores. Gracias a tus consejos, por el amor que siempre me has brindado, por cultivar e inculcar ese sabio don de la responsabilidad.*

*Aydee Luisa.*

## AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestros sinceros agradecimientos:

- ❖ A nuestra primera casa de estudios la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por brindarnos la oportunidad de cumplir nuestros objetivos como seres humanos ser estudiantes y culminar la profesión.
- ❖ A la Escuela Profesional de Sociología que volcaron sus conocimientos en nuestra formación profesional.
- ❖ A los docentes de la Escuela Profesional de Sociología, quienes, con sus enseñanzas, nos guiaron en nuestra formación profesional.
- ❖ A los miembros del jurado por su acertada observación en la presente investigación.
- ❖ A nuestros padres, quienes con su apoyo incondicional nos permitieron culminar la Escuela Profesional de Sociología, gracias a su apoyo económico y moral durante estos 5 años de estudio académico y hacia la culminación del presente trabajo de investigación.
- ❖ A nuestro Director y asesor de tesis Dr. Porfirio Enríquez Salas, quien camino con nosotras durante el desarrollo de la investigación y que, sin su apoyo y confianza no hubiera sido posible la culminación de la presente investigación.
- ❖ Finalmente agradecemos a los mujeres líderes de la ciudad de Puno quienes con su aporte no hubiese sido posible este trabajo. Un agradecimiento muy especial merece la comprensión, paciencia y el ánimo recibidos de mi familia y amigos. A todos ellos, muchas gracias..

**Las autoras**

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
INDICE DE TABLAS	
RESUMEN .....	12
ABSTRACT .....	13

### CAPÍTULO I

#### INTRODUCCIÓN

1.1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
1.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	19
1.2.1.	Pregunta general .....	19
1.2.2.	Preguntas específicas .....	19
1.3.	ANTECEDENTES .....	20
1.4.	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	25
1.4.1.	Objetivo general.....	25
1.4.2.	Objetivos específico.....	25

### CAPÍTULO II

#### REVISIÓN DE LITERATURA

2.1.	MARCO TEÓRICO .....	26
2.1.1.	PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	26
2.1.2.	Participación política de la mujer .....	27
2.1.3.	Participación y ciudadanía .....	28
2.1.4.	Sistema de cuotas en américa latina .....	29
2.1.5.	Coyuntura legal e internacional en torno a la equidad representativa .....	30

2.1.5.1.	Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer, emanada de la IX conferencia internacional americana (1948). OEA.....	30
2.1.5.2.	Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952). ONU. .	30
2.1.5.3.	Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1996).....	31
2.1.5.4.	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.....	31
2.1.5.5.	Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China 1995).....	32
2.1.5.6.	Convenio internacional para prevenir erradicar y eliminar todas las formas de descrinacion y violencia contra la mujer “convenio Belen Do Para”(1994).....	33
2.1.6.	Coyuntura legal Nacional .....	34
2.1.6.1.	Ley Orgánica de Elecciones Ley N° 26859.....	34
2.1.6.2.	Ley de Elecciones regionales Ley N° 27683 .....	34
2.1.6.3.	Ley de Elecciones municipales Ley N° 26864 .....	35
2.1.6.4.	Ley de Partidos Políticos Ley N° 28094.....	36
2.2.	MARCO CONCEPTUAL .....	36
2.2.1.	Política .....	36
2.2.2.	Democracia .....	37
2.2.3.	Municipio.....	38
2.2.4.	Proceso electoral .....	39

### CAPÍTULO III

#### MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	40
3.2.	NIVEL DE ANÁLISIS .....	41

3.3.	UNIDAD DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS .....	41
3.4.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	41
3.5.	POBLACIÓN TEÓRICA Y MUESTRA DE ESTUDIO .....	42
3.5.1.	Población teórica: .....	42
3.5.2.	Población muestral.....	42
3.5.3.	Procedimiento de recolección de datos.....	42
3.5.3.1.	Revisión de las hojas de vida de los candidatos .....	43
3.5.3.2.	Entrevista a profundidad.....	43
3.5.4.	Plan de tabulación, procesamiento y representación de datos .....	46

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	RESULTADOS .....	47
4.1.1.	Mujeres que participan desempeñando el cargo de alcaldes y regidores provinciales y distritales.....	47
4.1.1.1.	Mujeres que participan a nivel provincial y distrital .....	48
4.1.2.	Características socio demográficas básicas de las mujeres que desempeñan los cargos de alcaldes y regidores provinciales y distritales .....	51
4.1.2.1.	Características demográficas a nivel provincial .....	51
4.1.2.2.	Características demográficas a nivel distrital .....	53
4.1.3.	Experiencia política previa de las mujeres que participan como alcaldes y regidores provinciales y distritales.....	54
4.1.3.1.	Experiencia política previa de regidoras provinciales .....	54
4.1.3.2.	Experiencia política previa de regidoras distritales.....	55
4.1.4.	Opiniones de las mujeres sobre su participación política en el proceso electoral municipal de la región Puno .....	56

4.1.4.1. Categoría 1: Inclusión de las mujeres en la lista de candidatos y auto desconfianza para votar por las mujeres .....	57
4.1.4.2. Categoría 2: El derecho de la participación política de la mujer. ....	63
4.1.4.3. Categoría 3: Dificultades que impiden la elección de mujeres como alcaldesas y regidoras. ....	68
4.1.4.4. Categoría 4: Marginación promovida en los partidos políticos.....	72
4.1.4.5. Categoría 5: Factores personales externos e internos que limitan la participación política de la mujer .....	74
4.1.4.6. Categoría 6: Medidas para promover la participación política de la mujer....	79
4.1.4.7. Categoría 7: Conocimiento acerca de la ley de cuotas. ....	82
4.1.4.8. Categoría 8: Conocimiento de las leyes electorales que amparan la participación política de la mujer. ....	84
4.1.4.9. Categoría 9: Preparación clave para fomentar la participación política de la mujer.....	86
4.2. DISCUSIÓN .....	89
CONCLUSIONES .....	93
RECOMENDACIONES.....	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	98
ANEXOS .....	102

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Características de las mujeres entrevistadas .....	42
TABLA 2. Alcaldes provinciales y distritales elegidos en el proceso electoral 2010 .....	43
TABLA 3. Regidores provinciales y distritales elegidos en el proceso electoral 2010 .....	43
TABLA 4. Matriz de generación de información cualitativa a partir del objetivo general de investigación.....	45
TABLA 5. Distribución de alcaldías provinciales .....	49
TABLA 6. Distribución de regidores provinciales .....	50
TABLA 7. Distribución de regidores distritales .....	51
TABLA 8. Característica de mujeres que participan por edad, 2010 .....	51
TABLA 9. Características de grado de instrucción de regidoras provinciales .....	52
TABLA 10. Característica de mujeres que participan por edad .....	53
TABLA 11. Características de grado de instrucción de regidoras distritales .....	53
TABLA 12. Regidores distritales con previa experiencia por organización política .....	54
TABLA 13. Regidores distritales con previa experiencia por organización política .....	55
TABLA 14. Inclusión de las mujeres en la lista de candidatos y auto desconfianza para votar por las mujeres.....	58
TABLA 15. El derecho de la participación política de la mujer.....	64
TABLA 16. Respuestas relacionadas al derecho de participación política de la mujer.....	66
TABLA 17. Dificultades que impiden la elección de mujeres como alcaldesas y regidoras. ....	68

TABLA 18.Respuestas con respecto a la marginación promovida en los partidos políticos ....	72
TABLA 19.Fundamentos con respecto a la respuesta positiva .....	73
TABLA 20.Factores externos e internos que limitan la participación política de la mujer .....	75
TABLA 21.Respuestas sobre las medidas para promover la participación política de la mujer. .....	80
TABLA 22.Conocimiento acerca de la Ley de cuotas.....	83
TABLA 23.Respuesta positiva al conocimiento de ley de cuotas .....	85
TABLA 24.Fundamentos de promoción de la participación política .....	86
TABLA 25.Promoción de la participación política de la mujer .....	87

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

ALALC	:	Área Latinoamericana de Libre Comercio
BM	:	Banco Mundial
PND	:	Plan Nacional de Desarrollo
MED	:	Mujeres en el Desarrollo
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
PG	:	Post grado
UC	:	Universidad completo
STC	:	Superior técnica completa
SC	:	Secundaria Completa

## RESUMEN

La presente investigación constituye un estudio de la participación política de la mujer en la región de Puno, tiene el objetivo de Analizar y describir las características sociodemográficas y opiniones de la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno. La naturaleza de la investigación permite que tenga un diseño metodológico mixto (Cuantitativo – cualitativo), ya que por una parte se realizarán cuantificaciones de las características sociodemográficas de las autoridades elegidas y por otra parte se realizar análisis en base a las historias de vida de las mujeres que incursionan en la política. Lo que motivo que la recolección de información se realice en primera instancia las hojas de vida de los candidatos a alcaldes y regidores provinciales y distritales emitidas en la página web del JNE. También se utilizó las técnicas de entrevista a profundidad con 9 preguntas realizadas a 21 agentes claves. La investigación permite concluir que existe una participación regular de las mujeres porque las cuotas de genero promueven participación de grupos de edad mayores a las de jóvenes. En relación a las opiniones se concluye que la participación política de la mujer está en pleno desarrollo y cuya expansión ha de depender de cómo se vaya abordando el machismo y la marginación política instaurado en las distintas organizaciones políticas asimismo se identificó que las principales limitaciones de las mujeres son la poca preparación educativa, discriminación, descalificación, economía así como el acoso político, son problemas que afectan e inhiben el derecho a la participación y el desempeño eficaz de las mujeres en los cargos de elección municipal.

**Palabras Clave:** Participación política, historia de vida, machismo, preparación educativa, discriminación.

## ABSTRACT

The present investigation constitutes a study of the political participation of women in the Puno region, with the objective of Analyzing and describing the sociodemographic characteristics and opinions of the political participation of women in the municipal electoral process of the Puno region. The nature of the research allows it to have a mixed methodological design (Quantitative - qualitative), since on the one hand quantifications of the sociodemographic characteristics of the elected authorities will be carried out and on the other hand analyzes based on the life stories of women who dabble in politics. What motivated the collection of information is carried out in the first instance the resumes of the candidates for mayors and provincial and district councilors issued on the JNE website. In-depth interview techniques were also used with 9 questions asked to 21 key agents. The investigation allows us to conclude that there is a regular participation of women because gender quotas promote participation of older groups than those of young people. In relation to the opinions, it is concluded that the political participation of women is in full development and whose expansion must depend on how the machismo and the political marginalization established in the different political organizations are approached also identified that the main limitations of the Women are poor educational preparation, discrimination, disqualification, economy as well as political harassment, they are problems that affect and inhibit the right to participation and effective performance of women in municipal election positions.

**Keywords:** Political participation, life history, machismo, educational preparation, discrimination.

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

La participación de la mujer en cargos gubernamentales ha pasado de ser un hecho peculiar o estratégico, a ser una actividad necesaria para garantizar un desarrollo pleno de nuestra sociedad, en ese sentido hoy en día a través de distintos organismos y el mismo Estado se promueve la participación de la mujer en las esferas políticas, sin embargo actualmente se ve que esta promoción avanza a paso muy lento.

En ese sentido, es necesario realizar una investigación para verificar en qué estado se encuentra la participación de la mujer en nuestro ámbito geográfico de Puno; en ese sentido, los objetivos de estudio están orientados a analizar y describir las características y opiniones de la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno. Así, la investigación consigna cinco capítulos, además de exponer conclusiones y recomendaciones.

En el primer capítulo se presenta el planteamiento del problema, antecedentes y objetivos generales y específicos.

En el segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico, marco conceptual, se aborda todo el estudio y revisión sobre la base teórica que apoya a la presente tesis, considerando así el tema de participación política como eje temático, además de abordar un acápite de marco legal y también se expone un marco conceptual. El tercer capítulo, se describe la metodología de la investigación, aborda toda la explicación del marco metodológico bajo el cual se ha guiado la presente investigación. En el cuarto se desarrolla la Exposición y Análisis de los Resultados, prácticamente el corazón de la presente tesis. Aquí se exponen todos los hallazgos que ha resaltado en la investigación, acompañado ello de una

explicación de cada dato presentado; todo ello guiado por los objetivos de investigación, que conforman cada sub capítulo.

Finalmente, se presentan las Conclusiones y Recomendaciones, la primera, sobresalta los hallazgos esenciales más importantes que se desprenden del presente trabajo y en la segunda, se expone algunas consideraciones a tomar en cuenta.

Como parte final de la presentación se consignan las conclusiones, sugerencias, las referencias bibliografías y anexos.

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El problema a investigar es la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno. La mujer ha sufrido desde los inicios de la civilización, de un trato discriminatorio en todos los ámbitos. La participación política ha sido uno de ellos, en donde antiguamente se consideraba que la mujer no poseía las capacidades mentales suficientes para emitir su opinión referente a asuntos públicos, ni mucho menos formar parte de la vida política. Con el surgimiento de movimientos de mujeres en los años setenta y ochenta y su destacado papel en la lucha contra los regímenes autoritarios del continente crearon grandes expectativas de mejores oportunidades para la mujer. Al respecto Veneziani (2006) manifiesta que:

Durante la primera mitad del siglo XX se confirma la primera incorporación de mujeres en la vida política de los países, europeos, canadienses y latinoamericanos particularmente, a través del reconocimiento del derecho al voto. Durante las tres últimas décadas se evidenció el ingreso de las mujeres, inicialmente en espacios públicos y posteriormente en plazas de representación política, proceso que fue respaldado por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), aprobado en el seno de Naciones Unidas, en 1979, que incluye el

controvertido artículo N° 4, dispone que los estados tomen medidas para evitar la discriminación política contra la mujer. Esto significa que debe garantizarse a las mujeres el derecho al voto y a representarse como candidatas a cargos de elección popular. El Perú está obligado a informar anualmente a un comité internacional sobre el cumplimiento de esta convención”.

En el Perú, el presidente Manuel Odria promulgaba el 7 de setiembre de 1955 la ley N° 12391 que instauro por primera vez el derecho al voto, poder elegir y ser elegidas. Para las elecciones de 1956 las mujeres votan por primera vez, ya para el año 1997, se regulo el porcentaje de la cuota de género en un 25%, la cual fue aprobada mediante la ley orgánica de elecciones N° 26859. Para las elecciones al congreso del 2001 y en las municipales del 2002 se aplicó por primera vez la cuota del 30%.

La Ley de cuotas de participación política o Cuotas electorales son acciones afirmativas que buscan promover de manera más rápida la participación de las mujeres en los cargos por elección popular. Se le conoce también como medidas correctivas pues pretenden corregir situaciones de injusticia y discriminación frente a la participación de las mujeres en la política. Sin embargo, en el propósito de la Ley existe una confusión entre la participación y la representatividad de las mujeres. Al respecto, Navarro, (2011), aclarando el problema, manifiesta lo siguiente:

La Ley de cuotas, se aplicó por primera vez en las elecciones de 1998, en un marco en el que gran parte de Latinoamérica aplicaba esta misma medida, con el objetivo de "incluir" efectivamente a la mujer en estos procesos. Las listas debían tener como mínimo un 25% de cuota de ambos géneros, en caso contrario recibirían una sanción. Luego vino el proceso de 2001. La cuota aumentó un 5% más, es decir, ahora cada lista debía tener al menos un 30% de personas de ambos sexos que la integraran. Esta vez la ley causó menos

controversia a nivel de su interpretación; el problema radicó en que, como en el proceso del 98, las mujeres aún no percibían su "real inclusión" en el proceso, sobre todo en nivel locales y regionales, no tanto a nivel parlamentario, aunque el número de mujeres congresistas aún era pequeño en comparación al número de varones elegidos. Como quizás ya habrá notado el lector, hay algo que quizás no se consideró al aplicar esta ley, y es el problema de la confusión-adrede o no- entre la participación y la representatividad. Aumentar el número de mujeres en las listas es ciertamente un gran avance, pero no es el fin, sino el medio. El hecho de que haya más féminas incluidas y que ocupen cargos dentro del parlamento, los gobiernos regionales y las municipalidades no tiene como consecuencia necesaria la representatividad de la agenda política de la mujer en el debate público. De esta manera, entonces, incluso podríamos comparar los efectos de esta ley de "cuota de género" con la Ley de Partidos Políticos del 2005, pues aparentemente ambas se elaboraron bajo la misma premisa, en gran parte positiva pero evidentemente insuficiente (p. 11-12).

En el Perú la Ley N° 28983, de igualdades de oportunidades entre mujeres y hombres obliga al Estado peruano en el ámbito nacional, regional y local a adoptar medidas concretas para la realización del derecho humano a la igualdad sustantiva de facto de las mujeres con los hombres, impidiendo la discriminación. La obligación comprende además del desarrollo del mecanismo de protección, instancias de denuncia, sanción y reparación frente a situaciones de vulneración de derechos.

Esta noción de igualdad implica reconocer que las personas (mujeres y hombres) son iguales en humanidad, pero no idénticas en lo biológico o en las condiciones materiales en las que viven, lo que permite un trato diferenciado cuando las circunstancias lo ameritan.

Las listas que presentan los partidos políticos para alcaldes y regidores, según la Ley se fija que 30 % debe estar conformado por mujeres. La Ley se cumple, todos los partidos políticos presentan esta condición, sin embargo, cuando se lleva a cabo el proceso electoral, la realidad de los alcaldes y regidores demuestra, que existe una mínima cantidad de mujeres elegidas como alcaldes y regidores provinciales y distritales. Por este motivo, en la actualidad, en la región de Puno, en el ámbito político, se tiene un limitado acceso al poder por parte de las mujeres. Esta realidad demuestra que son pocas las mujeres que logran alcanzar un espacio como alcaldes y regidoras provinciales y distritales. Así podemos ver en las últimas elecciones, a pesar de existir leyes que promueven la participación política de la mujer, no necesariamente muchas de ellas, fueron elegidas en los cargos de Alcaldes provinciales y distritales. Generalmente cuando se les pregunta a las propias mujeres sobre esta realidad, manifiestan que son utilizadas, sin tener verdadera vocación (o preparación) política, solamente para completar listas de los partidos políticos y así lograr su inscripción.

Una de las formas de confirmar la participación política de la mujer en el proceso electoral, es verificando su elección mediante la revisión y el análisis de las hojas de vida de los alcaldes y regidores de la región Puno elegidos, los mismos que obran en los archivos electrónicos del JNE. El procedimiento permitirá dar luces acerca del cumplimiento de la ley de cuotas y de la participación de las mujeres.

También es necesario tener una información de base procesada sobre características sociodemográficas fundamentales (edad, grado de instrucción, ocupación) y la experiencia previa en el proceso electoral. Pues parece que la Ley de cuotas, fue mucho más útil para elecciones parlamentarias que para las locales y regionales, pues en estas últimas el número de candidaturas fue bastante restringido y las mujeres realmente

elegidas fueron muy pocas. Sobre la base de estas reflexiones, se deriva la interrogante general de la investigación y las interrogantes específicas que orientará el presente estudio: mayor acceso y control sobre los recursos y la participación en la familia etc.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Frente a esta problemática compleja y de múltiples determinaciones, desde la dimensión social, con una óptica cuantitativa y cualitativa, el presente estudio está orientado a responder la siguiente preocupación fundamental:

### **1.2.1. PREGUNTA GENERAL**

¿Cuáles son las características sociodemográficas y opiniones de la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno?

### **1.2.2. PREGUNTAS ESPECÍFICAS**

- ¿Cuántas mujeres participan desempeñando el cargo de alcaldes y regidores provinciales y distritales?
- ¿Cuáles son las características sociodemográficas de las mujeres que desempeñan los cargos de alcaldes y regidores provinciales y distritales?
- ¿Qué experiencia política previa tienen las mujeres que participan como Alcaldes y Regidores Provinciales y Distritales?
- ¿Cuáles son las opiniones de las mujeres sobre su participación política en el proceso electoral municipal de la región Puno?

### 1.3. ANTECEDENTES

#### 1.3.1. Investigaciones internacionales

Acurio (2007), en su investigación llega a la conclusión de que:

Trabajar en la perspectiva de mejorar la calidad de los procesos participativos supone reconocer las desigualdades, necesidades e intereses específicos de mujeres y hombres, y destinar recursos públicos para superar las brechas de género; a la par supone fortalecer la actoría social de las mujeres y sus niveles de articulación e incidencia política en los procesos de desarrollo regional y local. Por su parte las gestiones regionales y locales debieran incluir desde el inicio de los procesos de planeación, concertación y elección, diversas metodologías e instrumentos que permitan promover la participación de mujeres, así como evaluar cualitativamente el desempeño de las y los participantes, e incluir como un indicador de calidad y democracia susceptible de ser monitoreado, la participación ciudadana de las mujeres y la inclusión de la agenda de género en los planes de desarrollo y presupuestos participativos (p. 8)

Fassler (2007), en su investigación llega a la conclusión de que:

La participación de las mujeres es una herramienta muy importante para el logro de la equidad, que debe perfeccionarse para enfrentar los múltiples obstáculos que la realidad plantea. La participación social para las mujeres puede ser un camino de desarrollo personal y colectivo muy importante, siempre y cuando se respeten y promuevan la pluralidad de intereses, la diversidad de identidades y la autonomía, fundamentos de una cultura democrática. Mucho camino falta aún por recorrer para que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos en equidad contribuyendo y potenciando su propio desarrollo y el de la sociedad. De esta

tarea no hay eximidos, y las propuestas de desarrollo deben contemplar cómo contribuir intencionalmente a este cambio (p. 391).

Massolo (2007), con respecto a la participación política de la mujer afirma lo siguiente:

Los estudios han encontrado vías de acceso comunes a las mujeres que conquistan lo público, fuertemente influenciadas por el tipo de socialización, denominadas puertas de entrada a la política, identificando distintos tipos de puertas de entrada: la educación y la calificación profesional de las mujeres; el desempeño de cargos en la administración pública municipal; el pertenecer a una familia con tradición de participación política o a la elite del poder local; el trabajo comunitario y la organización social. Estos tipos no son mutuamente excluyentes, y en muchos casos las mujeres utilizan puertas de entrada mixtas, por lo que la distinción es de carácter analítico. También las puertas de entradas son coyunturas de crisis o emergencias políticas locales, que se convierten en súbitas oportunidades de acceso de las mujeres a los cargos de alcaldesa, regidora o concejera, y sindicatos. Llegan “por casualidad” y sin proponérselo, experimentando una transformación inaudita en sus modos de vida y proyectos de realización personal. (p. 103)

Tello (2009), en su investigación señala que:

El panorama municipal latinoamericano de los últimos diez años reseña un lento pero paulatino incremento en la representatividad femenina. El empoderamiento de las mujeres ganado en otros ámbitos, tales como el laboral, el profesional, educativo y social, ha favorecido que éstas a su vez conquisten el derecho a tener voz en los espacios de decisión política. Sin embargo, lejos están las cifras de alcanzar la paridad.

Las mujeres, tanto en el nivel local, como regional o nacional, enfrentan múltiples barreras que obstaculizan su incorporación a la vida pública y su empoderamiento político. Los sesgos representativos de género advierten que las mujeres no gozan de “igualdad de oportunidades” para acceder a los espacios de poder e instancias decisorias.

Las más desfavorecidas, en todo caso, son las mujeres con escasos recursos económicos. No sólo porque tienen dificultades para conciliar la vida público-privada, sino porque además corren con desventajas comparativas en la financiación de sus campañas electorales. Entre éstas, coinciden además menores niveles educativos alcanzados, lo que no sólo repercute en su condición económica, sino también en las capacidades de socialización y habilidades para el liderazgo. Pero sin lugar a dudas la representación femenina es aún más negativa para las mujeres indígenas y, en segundo orden, para las afro latinas. El hecho de ser mujer, pobre e indígena, supone para éstas una triple discriminación (p. 144).

La comisión interamericana de derechos humanos (2011), afirma que:

El involucramiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política es una condición necesaria para garantizar una sociedad más igualitaria y consolidar la democracia representativa en las Américas. También puede tener un efecto multiplicador en la protección de sus derechos humanos en varias esferas más allá de la política. La inclusión de las mujeres en la arena política fortalece la democracia ya que promueve la inclusión de las voces y demandas de las mujeres. Asimismo, la representación femenina en los cargos públicos fomenta la rendición de cuentas hacia las mujeres y el aliento de una mayor participación política de las mismas en general. (p. 73)

Toribio (2012) en su investigación llega a las siguientes conclusiones:

- Escasa disponibilidad de recursos financieros para las campañas políticas. Las mujeres disponen de menos recursos personales que los hombres y el acceso a estos tiene a ser problemático. Las mujeres aspiran a hacer propaganda y promoción política más económica y menos clientelista.
- Las responsabilidades familiares.
- Los partidos no facilitan la equidad entre hombres y mujeres. Muchos carecen de institucionalidad sin tener reglas claras de la participación femenina, cuotas definidas y roles de importancia en la dirección. (p. 36).

### 1.3.2. Investigaciones locales

También se encontró investigaciones locales sobre la participación política de la mujer que las siguientes:

Mendoza (1998), en su investigación tiene las siguientes conclusiones:

- Las mujeres manifiestan que si están preparadas para desempeñar cargos políticos y desempeñarse bien.
- En estas últimas elecciones las mujeres fueron discriminadas en su ubicación en las listas de candidatos como regidores.
- La ley de elecciones municipales al disponer la cuota del 25% de mujeres en las listas de candidatos no contribuye a alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el poder local.
- Las leyes diferenciadoras no contribuyen a lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el poder local (p. 65).

Ticona y Chura (2004), llegan a la conclusión de que:

Los factores que incluyen en la participación de la mujer regidora en la gestión de los gobiernos municipales es positivo en cuanto a sus intervenciones en las sesiones de trabajo presentando porcentualmente el 70% puesto de las

mujeres regidoras desconocen de sus funciones o atribuciones existiendo una limitación en su participación y la desigualdad de género, debido a que las demás regidoras no les dan prioridad en su participación en las sesiones de consejo así mismo un 80% de regidores tienen la toma de decisión pasiva porque se sienten inseguras no hay confianza en ellas, el mismo que repercute el desconocimiento de sus funciones por el cual el 40% regidoras participan a iniciativa de los demás regidores es decir la decisión que toman están en función a unirse a la mayoría (p. 85-86).

Calderón (2006) llega a las conclusiones siguientes:

- A pesar de las existencias de leyes que favorecen la participación de la mujer esta sigue ocupando espacios reducidos a los cargos públicos y en las organizaciones.
- Dentro del escenario político en nuestra ciudad la mujer en su mayoría ha desempeñado un papel secundario ocupando cargos de subordinación, muchos no la consideran capacitada, hasta la fecha no existe ninguna alcaldesa tanto provincial como distrital.
- En estos 50 años (1955-2005) el avance de la participación de la mujer en la política se ha ido incrementando paulatinamente, pero todavía no se ha logrado equilibrar dicha participación entre mujeres y varones. ( p. 18)

Quispe (2010), Para el siglo XVIII el poder político de la mujer fue erosionando, hasta verse relegado del gobierno de los cacicazgos que les correspondía por herencia o por sucesión. La mujer al llegar al poder político. Se encontraba con impedimentos no solo legales sino también por causas de discriminación (p. 50).

## **1.4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

Considerando la reflexión anterior, para este trabajo se ha planteado los siguientes objetivos:

### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar y describir las características sociodemográficas y opiniones de la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno

### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO**

- Determinar el número de mujeres que participan desempeñando el cargo de Alcaldes y Regidores Provinciales y Distritales.
- Determinar las características socio demográficas básicas de las mujeres que desempeñan los cargos de Alcaldes y Regidores Provinciales y Distritales.
- Analizar la experiencia política previa de las mujeres que participan como Alcaldes y Regidores Provinciales y Distritales.
- Analizar e interpretar las opiniones de las mujeres sobre su participación política en el proceso electoral municipal de la región Puno.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Según Molina, Conway (1986), La participación política puede definirse como:

Toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales (p.11 – 25)

La participación puede ser obligatoria o facultativa. En el primer caso el ordenamiento jurídico dispone la puesta en práctica del proceso de participación o la instrumentación del organismo respectivo como un requisito necesario para la toma de alguna decisión, por ejemplo, cuando se exige realizar un referéndum para aprobar una reforma constitucional. En el segundo, la puesta en práctica del proceso participativo depende discrecionalmente de quien esté facultado a ponerlo en marcha. Esta facultad puede recaer en los ciudadanos mismos o en un órgano gubernamental; por ejemplo, cuando se faculta a un número determinado de electores o a uno o varios de los poderes públicos (presidente, parlamento, etc.) para solicitar la convocatoria de un referéndum con la finalidad de decidir sobre la revocatoria de una ley o parte de ella.

Mateos (s.f.), la participación política es un elemento esencial de los sistemas democráticos. Es innegable su vinculación al desarrollo de la política, basado en los principios del liberalismo que proyectaron a los individuos como sujetos de derecho. La participación política puede definirse, de manera muy general, como toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a política estatal. Por ello, la participación política se asocia con los momentos de expansión de la idea de soberanía popular que terminaran expandiéndose bajo formas de civilización muy diferentes. Estas formas van desde el sufragio individual a los grandes procesos de acción colectiva, desde modelos denominados convencionales a otros no convencionales (p. 1).

ONPE (2006), Entendemos la participación política como toda actividad individual o grupal de los ciudadanos y ciudadanas, dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes o a influir en las decisiones que tomarán las autoridades respecto a nuestro desarrollo y que afectaran a nuestra comunidad o a algunos de sus integrantes (p.14).

### **2.1.2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**

Según Miloslavich (2008), Cuando nos referimos a la participación política de las mujeres surgen dos preguntas recurrentes; que cambios implica en el modo de hacer política y que impacto tiene en la vida de otras mujeres. En tiempos en que el mercado se impone sobre la ciudadanía impulsan la participación de las mujeres en los espacios de decisión formales es fundamental, para mujeres comprometidas con la democracia y con la tarea de transformar la situación femenina en nuestras sociedades son importantes los mecanismos existentes para promover esta participación, como la ley de cuotas (p. 1).

La participación política de las mujeres es esencial para la construcción de la democracia de nuestro país, pero debe ser una participación autónoma eficiente y comprometido, que permita a las mujeres desarrollar todas sus capacidades precisamente esta edición apunta

a propiciar un espacio de reflexión y de debate animar a las mujeres que tengan vocación para actuar en política.

Mónica Aspe Bernal y diego Palomar vera: indica que “La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida es vital para el correcto desarrollo de las sociedades, especialmente su presencia en la política ya que “el concepto de democracia solo asumirá un significado verdadero y dinámico cuando las políticas públicas y la legislación nacional se dedican conjuntamente por hombres y mujeres con equitativa consideración a los intereses y aptitudes de ambas mitades de la población.

### **2.1.3. PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA**

Jiménez y Mujica (2003) La participación ciudadana representa la relación entre Estado y Sociedad civil, señalando Cuando hacemos referencia a la participación ciudadana efectiva, entendemos por ello tomar parte activa en todos los aspectos que hoy comprende la denominada esfera pública. Una esfera pública que se relaciona con todo aquello que es de interés público y que cada día más deja de estar identificada con el concepto de Estado, pasando a ser un área del trabajo compartida entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil (p. 11).

Nancy Masbernat (s.f.), citado por Sepúlveda (2008, p. 7) define la participación ciudadana como el ejercicio de la ciudadanía activa, es el medio por el cual se hacen efectivos los derechos, se ejercitan las responsabilidades, las virtudes, actitudes y comportamientos cívicos como el compromiso mutuo, la autonomía y la preocupación por lo público, y se fomenta la pertenencia e identidad de personas y grupos con una comunidad determinada; del mismo modo, favorecen la efectividad y el éxito de las políticas públicas.

#### 2.1.4. SISTEMA DE CUOTAS EN AMÉRICA LATINA

Las cuotas constituyen mecanismos de acción afirmativa a través de las cuales se intenta contrarrestar los sesgos que limitan el acceso al poder en igualdad de condiciones, facilitando el empoderamiento de los grupos sociales más excluidos, tal es el caso de mujeres e indígenas. Ante ello, la estrategia institucional más afianzada en el último decenio ha sido la de establecer cuotas legales, reconocidas como medidas de discriminación inversa o discriminación positiva, a través de las cuales se promueve una mayor y más efectiva participación femenina en las listas electorales cuyas candidaturas han estado –desde la existencia del ejercicio de gobernar- superiormente dominadas por los hombres. El objeto es ofrecer medidas legales que favorezcan el equilibrio en la participación política tanto de hombres como mujeres.

Es importante señalar también que las cuotas pueden ser tanto de carácter legal como voluntario. La cuota legal es aquella impuesta para que los partidos políticos la asuman de forma obligatoria en la composición de sus listas electorales y son establecidas en las constituciones nacionales o códigos electorales. La cuota voluntaria es aquella incorporada internamente por cada partido político para proponer el equilibrio de género en la definición de las listas de candidaturas.

En este sentido, la Ley de Cuotas en el Perú dispone además que las autoridades municipales sean elegidas mediante sufragio universal, a través de listas cerradas y bloqueadas. A la lista ganadora, así como a las restantes, se les asigna la cifra repartidora o la mitad más uno de los cargos de regidores del Concejo Municipal. El número de regidores será en proporción a la población de cada municipio, por lo que resulta clave ubicar a las mujeres en los primeros puestos de las listas electorales, sobre todo en

aquellos casos en los que las listas electorales consiguen menos votos, las cuales difícilmente podrán colocar como regidoras a las mujeres candidatas.

### **2.1.5. COYUNTURA LEGAL E INTERNACIONAL EN TORNO A LA EQUIDAD REPRESENTATIVA**

La igualdad de oportunidades en materia cívica y política podría afirmarse que, hoy por hoy, es una quimera que si bien se alimenta de una creciente sensibilización social, no alcanza a ubicar a las mujeres en un plano equilibrado de protagonismo público. A la lucha por lograr el equilibrio democrático entre hombres y mujeres han contribuido diversos acuerdos y normas internacionales orientadas a promover los derechos de las mujeres, y a los que los Estados han debido incorporar a sus agendas dado el carácter vinculante de algunos de estos acuerdos. Entre los más importantes se pueden mencionar:

#### **2.1.5.1. Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer, emanada de la IX conferencia internacional americana (1948). OEA.**

Señala en su artículo 1 “el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo”.

#### **2.1.5.2. Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952). ONU.**

Reconoce que todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de sus territorios, ya sea directamente o bien a través de representantes elegidos, salvaguardando el disfrute y ejercicio de los derechos políticos. En sus tres primeros artículos establece: Artículo I: Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. Artículo II: Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la

legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna. Artículo III: Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

#### **2.1.5.3. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1996)**

Asamblea General de la ONU en el Artículo 26 dice: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la Ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

#### **2.1.5.4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.**

En el convencimiento de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre, es indispensable para el desarrollo de las naciones, este tratado internacional refrenda la importancia de erradicar la discriminación por razones de género y promover el empoderamiento femenino en todas las esferas.

Entre los puntos enfocados a la participación política, podemos destacar:

Artículo 2: “Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por Ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio

Artículo 3: “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de

garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

Artículo 4. “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”. (Refiriéndose a medidas como las cuotas, consideradas de discriminación positiva).

Artículo 7: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.

#### **2.1.5.5. Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China 1995)**

La plataforma de acción fruto de esta última Conferencia Mundial sobre la Mujer, dedica un capítulo integrador del análisis de la situación de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, y señala, entre otras cosas:

- La necesidad de una participación igualitaria tanto de hombres y mujeres en la toma de decisiones, de manera que puedan ser incorporados los intereses de ambos.
- Que las prácticas discriminatorias y las actitudes estereotipadas respecto a las diferencias de género presentes en las dinámicas de los partidos políticos constituyen el principal obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública.
- Que la división sexual del trabajo en el seno del hogar bloquea las oportunidades de empoderamiento femenino.

Y con el fin de revertir este panorama, establece medidas que deberán adoptar tanto gobiernos, como partidos políticos, empresas, sindicatos, instituciones académicas y de investigación, ONGs y organismos de cooperación internacional:

- Adoptar medidas positivas para aumentar la representación paritaria en los órganos de gobierno y administración pública.
- Incorporar medidas en los sistemas electorales a fin de que los partidos políticos integren equilibradamente a hombres y mujeres en cargos electivos.
- Establecer mecanismos para controlar el acceso igualitario a los nombramientos públicos.
- Fomentar la capacitación y el readiestramiento de las mujeres a fin de lograr su empoderamiento.

#### **2.1.5.6. Convenio internacional para prevenir erradicar y eliminar todas las formas de descrinacion y violencia contra la mujer “convenio Belen Do Para”(1994)**

La Convención es un instrumento aprobado por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Es un tratado vinculante que ha sido aprobado y ratificado por el

Estado peruano, por ello sus preceptos son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.

El principal objetivo de la Convención es combatir la violencia contra las mujeres y erradicar las prácticas que avalen esta forma de discriminación. La Convención es un instrumento de mucha utilidad para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia.

Sirve para la argumentación de las propuestas y para la promoción de leyes específicas contra la violencia hacia la mujer. Su carácter vinculante posibilita su aplicación en el sistema jurídico interno de los Estados, además es un elemento de interpretación de los derechos y debe ser usado por tribunales internos.

## **2.1.6. COYUNTURA LEGAL NACIONAL**

### **2.1.6.1. Ley Orgánica de Elecciones Ley N° 26859**

En el título V, capítulo 4 de los candidatos al congreso Artículo 116°.- Las listas de candidatos al Congreso en cada Distrito Electoral deben incluir un número no menor del 30% de mujeres o de varones. En las circunscripciones en que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer.

### **2.1.6.2. Ley de Elecciones regionales Ley N° 27683**

En el título III de inscripciones y candidatos, Artículo 12°.- Inscripción de listas de candidatos Las agrupaciones políticas a que se refiere el artículo precedente deben presentar conjuntamente una fórmula de candidatos a la presidencia y vicepresidencia y

una lista al Consejo Regional, acompañada de una propuesta de Plan de Gobierno Regional que es publicada junto con la lista por el Jurado Especial en cada circunscripción.

La lista de candidatos al Consejo Regional debe estar conformada por el número de candidatos para cada provincia, incluyendo igual número de accesitarios.

La relación de candidatos titulares considera los siguientes requisitos:

1. No menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.
2. No menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad.
3. Un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existen, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

#### **2.1.6.3. Ley de Elecciones municipales Ley N° 26864**

Título III de las inscripciones y candidatos Artículo 10.- Inscripción de listas de candidatos. Las Organizaciones Políticas y Alianzas Electorales a que se refiere el artículo precedente deben presentar su solicitud de inscripción de candidatos a alcaldes y regidores, hasta noventa (90) días naturales antes de la fecha de las elecciones ante los Jurados Electorales Especiales correspondientes.

La lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener:

1. Nombre de la Organización Política o alianzas electorales nacional, regional o local.

2. Los apellidos, nombres, firma, tal como figura en el documento nacional de identidad, número de éste y el domicilio real.

El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres, no menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones.

#### **2.1.6.4. Ley de Partidos Políticos Ley N° 28094**

En el título V democracia interna: artículo 26: la participación de hombres y mujeres en elecciones del partido político, indica que: en las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos.

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.2.1. POLÍTICA**

Weber citado por Chambí (2005) define a la política como una “comunidad cuya acción social se orienta hacia la subordinación a un orden establecido por los participantes de un territorio y de la conducta de las personas a través de su disposición a recurrir a la fuerza física y fuerza armada” (p. 247)

### 2.2.2. DEMOCRACIA

Roa (1993), El vocablo democracia deriva del griego DEMOS: pueblo y KRATOS: gobierno o autoridad, y significa gobierno o autoridad del pueblo. De allí que se defina a la democracia como "la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también al mejoramiento de la condición del pueblo". Sin embargo, en la actualidad, el concepto de democracia no se limita al de una forma determinada de gobierno, sino también a un conjunto de reglas de conducta para la convivencia social y política (p. 52)

La democracia como estilo de vida es un modo de vivir basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

La democracia como forma de gobierno es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el estado.

Sartori (1988). "La democracia debe ser entendida como la democracia política, es decir, el sistema político global, y señala la condición indispensable del procedimiento o método político democrático, es decir, de las reglas de juego para cualquier contenido sustantivo posterior que queramos darle" (p. 6).

Max (1910) "La gran mayoría del pueblo, políticamente pasivo, se limita a elegir entre líderes políticos que compiten durante las elecciones periódicas por los votos. La concepción weberiana de la democracia en la era política de las masas, como democracia representativa, se centra entonces en considerarla como un mecanismo indispensable y eficaz para dar expresión a una pluralidad de valores y, esencialmente, como el mejor procedimiento para producir liderazgo político" (p. 4).

### 2.2.3. MUNICIPIO

Vásquez (s. f) al respecto del concepto indica que: Un municipio es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea. Los municipios deben percibirse y asumirse plenamente como auténticos órganos de Gobierno local capaces de promover el desarrollo y la democracia local. También está compuesto por un territorio claramente definido por un término municipal de límites fijados y la población que lo habita (regulada jurídicamente por instrumentos estadísticos como el padrón municipal y mecanismos que otorgan derechos, como el avecindamiento o vecindad legal, que solo considera vecino al habitante que cumple determinadas características – origen o antigüedad- y no al mero residente). En donde cada municipio será gobernado por un presidente municipal y el número de regidores y sindicatos que la ley determine (p. 2).

La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

Laguna, Gelacio (2009) “El municipio es una persona jurídica, tiene un patrimonio propio, posee autonomía para gobernarse y administrar su hacienda pública, se integra por una población que habita en un territorio determinado, es la célula básica que conforma el tejido político, administrativo y territorial de las entidades federativas. La sociedad es un elemento sustancial del municipio, es la parte dinámica y vital del municipio; a través de un nexo causal entre gobierno-sociedad se construye el consenso, dando paso a mejores tomas de decisiones de los gobiernos municipales” (p. 25).

Sablich, Charles (2007) “Los municipios son entes creados por ley, la misma que tienen personería jurídica y son regulados por el derecho público. En el Perú conforme a la nueva

ley orgánica de municipalidades-Ley 27972, el municipio se conceptualiza como el gobierno local, señalando que son: "Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

En tal sentido el municipio, es un subdivisión territorial y organismo creado por el Estado, con la finalidad de que los que manejan el aparato estatal, se encuentren más cerca a la población, brindando los servicios públicos eficientemente, haciendo que la comunión Estado-población, sea más cercana, más personal, con énfasis primordial en la satisfacción de los requerimientos que la sociedad prevé, en el espacio geográfico que conforma al municipio (p. 10)

#### **2.2.4. PROCESO ELECTORAL**

Según el Jurado nacional de elecciones, Los procesos electorales son un conjunto de acciones que están:

- Ordenadas por etapas,
- Dirigidas por los organismos electorales,
- Normadas por la Constitución y las normas electorales, y
- Destinadas a la elección de representantes o de una alternativa.

En la actualidad, el proceso electoral se inicia con la convocatoria y termina quince (15) días después de la proclamación de los resultados.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para este tipo de investigación se ha usado, el método mixto de investigación, valiéndonos. Por una parte un carácter descriptivo relacional porque, trata de analizar mediante un análisis deductivo con un enfoque cuantitativo en porcentajes según registro de información generado por las hojas de vida ubicadas en el portal de Jurado Nacional de Elecciones. Por otra parte, es cualitativa porque las opiniones de las mujeres son registradas mediante entrevistas que se han considerado para reforzar sus aspiraciones y deseos de participar en política. Para Taylor y Bogdan (2000) “La investigación cualitativa es inductiva. Los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos” (p. 20)

La aplicación del enfoque cualitativo en la presente investigación, permitirá analizar y describir las características básicas y opiniones frente a la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal. Se trata pues de explorar su experiencia participativa de las mujeres dentro del mundo de la vida política.

La esencia de la investigación cualitativa nos permitirá obtener conclusiones generales a partir del estudio de unidades de observación; por lo cual en esta investigación se ha logrado a parte de un análisis documentario, también poder realizar entrevistas a un conjunto de sujetos, los cuales hasta llegar a un punto de saturación nos han ofrecido, una descripción clara sobre la situación en que se encuentra la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno.

### **3.2. NIVEL DE ANÁLISIS**

El nivel de análisis de la presente investigación será de carácter micro, porque cuenta con un perfil básico de acuerdo al objeto de estudio, el mismo que es de un área específico, encontrándose en el ámbito local, en la región Puno.

### **3.3. UNIDAD DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS**

La unidad de observación del presente trabajo son las mujeres que decidieron incursionar en política.

La unidad de análisis, está constituido por:

- Participación y desempeñando el cargo de Alcaldes y Regidores Provinciales y Distritales.
- Características socio demográficas básicas de las mujeres que desempeñan los cargos de Alcaldes y Regidores Provinciales y Distritales.
- Nivel de experiencia política previa de las mujeres que participan como Alcaldes y Regidores Provinciales y Distritales.
- Opiniones de las mujeres sobre su participación política en el proceso electoral municipal de la región Puno.

### **3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Por los planteamientos del problema y los objetivos del estudio, el tipo de investigación que se desarrolló, es de carácter descriptivo-explicativo.

Descriptivo, porque permite entender el rol que asumen la mujeres en la política a raíz de sus hojas de vis e historia. Explicativo porque permite interpretar las opiniones sobre participación política desde el machismo hasta su nivel de desempeño y su respaldo para un elevado empoderamiento.

### 3.5. POBLACIÓN TEÓRICA Y MUESTRA DE ESTUDIO

#### 3.5.1. POBLACIÓN TEÓRICA:

- a. **Población objeto de estudio:** Las mujeres
- b. **Unidad informante:** mujeres que opinan sobre política y participan en la política

#### 3.5.2. POBLACIÓN MUESTRAL

Se tiene dos muestras:

La primera, es la que permite determinar indicadores sobre cantidad de mujeres elegidas como autoridades provinciales y distritales, la que permite cuantificar la información.

La segunda, es la que fue elegida mediante el tipo de muestreo no probabilístico, porque se considera importante la información proporcionada por cada unidad de estudio. Las unidades de estudio se seleccionaron en forma intencional, recurriendo al procedimiento de los informantes clave, que en total fueron 21 personas

**TABLA 1. Características de las mujeres entrevistadas**

<b>Informante Clave</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
<b>Regidoras</b>	4	19
<b>Dirigentes</b>	10	48
<b>Mujeres Escogidos Al Azar</b>	7	33
<b>Total</b>	21	100

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

#### 3.5.3. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la información registrada en el portal del Jurado Nacional de Elecciones se aplicó Excel para la obtención de porcentajes.

### 3.5.3.1. Revisión de las hojas de vida de los candidatos

La información se recuperó de las hojas de vida (anexo 1) del proceso electoral 2010 existentes en el archivo electrónico de Jurado Nacional de Elecciones de la página web [www.juradonacionaldeelecciones.com.pe](http://www.juradonacionaldeelecciones.com.pe) . Con este propósito, se imprimirán todas las hojas de vida de los alcaldes provinciales y distritales, así mismo se procesan los datos de los regidores provinciales y distritales, con fin de obtener cuadros estadísticos del número de mujeres que participaron y que fueron elegidas.

Con la información obtenida se procesaron los datos socio-demográfico como edad grado de instrucción y la experiencia política previa.

**TABLA 2. Alcaldes provinciales y distritales elegidos en el proceso electoral**

**2010**

Alcaldes	N°	%
<b>Provinciales</b>	13	12
<b>Distritales</b>	96	88
Total	109	100%

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

**TABLA 3. Regidores provinciales y distritales elegidos en el proceso electoral**

**2010**

Regidores	N°	%
<b>Provinciales</b>	119	17
<b>Distritales</b>		83
Total	607	100

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

### 3.5.3.2. Entrevista a profundidad

Sobre entrevista a profundidad Taylor y Bogdan (2000) afirma: “las entrevistas cualitativas han sido descriptas como no directas, no estructuradas, no estandarizadas y

abiertas. Utilizamos la expresión entrevista en profundidad para referirnos a este método de investigación cualitativo. Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tiene los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas” (p.101)

Se aplicaron entrevistas a mujeres que postularon para ser regidoras, mujeres dirigentes de organización de base y mujeres de la población escogidas al azar, amas de casa y profesionales de las dos ciudades más grandes de la región Puno, que serán Puno y Juliaca.

Con el objetivo de responder al objetivo “analizar e interpretar las opiniones de las mujeres sobre su participación política en el proceso electoral municipal de la región Puno”. Así se autogenerado 9 preguntas las mismas que se encuentran en las guía de entrevista (anexo 2).

Estas preguntas sirvieron para la formación de categorías que darán una visión general de la participación política de la mujer en la región de Puno. La entrevista se realizó en lengua castellana y las respuestas fueron registradas utilizando una grabadora de audio. Se inició con la identificación de edad y cargo de ocupo que podría ser: fue, es o intento ser regidora, dirigente y pobladora, aplicándose al final, la pregunta formulada para la entrevista.

Para las historias de vida se consideró que, la producción de información se deriva, del objetivo fundamental de la investigación, que a la vez permitió la obtención del núcleo temático y las dimensiones de estudio.

Siguiendo con el propósito de la investigación y pautas del procedimiento metodológico, la orientación sustancial de la pregunta para la entrevista de las unidades de observación, se construyó considerando como reactivo fundamental “opiniones de la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno”

Los puntos básicos relacionados con la técnica de producción de información, se muestran a continuación en la tabla 4

**TABLA 4. Matriz de generación de información cualitativa a partir del objetivo general de investigación**

Objetivo General	Núcleo Temático	Dimensiones	Procedimiento para la obtención de información
<b>Analizar y describir las características básicas y opiniones de la participación política de la mujer en el proceso electoral municipal de la región Puno.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características sociodemográficas de las mujeres en el proceso electoral municipal de la región Puno</li> <li>• Opiniones sobre la participación política de la mujer en el proceso electoral de la región Puno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de mujeres.</li> <li>• Características sociodemográficas.</li> <li>• Experiencia política previa.</li> <li>• Análisis e interpretación de las opiniones de las mujeres.</li> </ul>	<p>Revisión de las Hojas de Vida de candidatos al proceso electoral municipal de la región Puno del 2010</p> <p>Entrevista a Profundidad a mujeres dirigentes, regidoras y mujeres de la población.</p>

Fuente: Elaboración propia

### **3.5.4. PLAN DE TABULACIÓN, PROCESAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE DATOS**

#### **a) Transcripción, codificación y categorización de la información**

Una vez concluida las entrevistas, se realizó la transcripción de las grabaciones, respetando las preguntas formuladas y el habla de los entrevistados. Seguidamente se hizo la codificación de la información, identificado cada respuesta con las iniciales del nombre y apellido de los entrevistados y un código numérico. Finalmente las respuestas de la siguiente manera: (01-SAA) (02-GTM) (03-NRL) (04-ELV) (05-AHR) (06-GLR) (07-NCH) (08- MAF) (09- VAP) (10-LQG) (11-TLS) (12-TPM) (13-DA) (14-TQC)(15-PJJ) (16-RC) (17-MM) (18-XXX) (19-CCT) (20-RBM) (21- VAS) **Procesamiento:**

#### **b) Representación de los datos:**

Los datos de campo debidamente procesados se presentaron en oraciones representativas

#### **c) Análisis e interpretación de los datos**

En base al análisis de campo c cualitativo, se recurrió al análisis estadístico y para su interpretación se utilizó el marco teórico – referencial y conceptual las mismas que permitió explicar.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

##### 4.1.1. Mujeres que participan desempeñando el cargo de alcaldes y regidores provinciales y distritales.

Para Gonzales (2010), existe un desencantamiento hacia la Política, debido a que existe el divorcio real entre el político y el ciudadano que no siente que se atienda su opinión; por la falta de una idea de lo que es la sociedad, el bien común y el servicio público; no se tiene un liderazgo intelectual, social y político; además se muestra la carencia de democracia interna en los partidos; con una escasa transparencia en la financiación de los partidos motivo por el cual el ciudadano ya no confía en la política como una herramienta de transformación; sumado a ello el político ha perdido el control sobre la sociedad, y ésta observa la política como un mal necesario.

La participación política según kavanag: (1983), puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales

A continuación se desarrolla los resultados que responden a los objetivos de la investigación a partir de los datos obtenidos de las hojas de vida de los candidatos a alcaldes y regidores tanto provinciales y distritales que se encuentran en la página web del JNE, quien tiene una base de datos de las autoridades acreditadas a nivel nacional, se puede apreciar el siguiente detalle de autoridades femeninas electas, que actualmente desempeñan un cargo de alcalde o regidor a nivel provincial y distrital.

#### **4.1.1.1. Mujeres que participan a nivel provincial y distrital**

Las primeras teorías sociológicas sobre el comportamiento electoral tuvieron su origen en los estudios de las elecciones en Estados Unidos y señalaban la importancia que tenía en la decisión del elector individual el peso de las orientaciones políticas de sus grupos de pertenencia primarios (comunidad, clase social, grupo religioso o étnico). La idea central que guiaba estos estudios es que los ciudadanos tenderán a votar tomando en cuenta principalmente el comportamiento electoral de los miembros de sus redes sociales más cercanas y significativas. Este enfoque fue desarrollado a fines de los años 40 a partir de los trabajos de Paul Lazarsfeld (Lazarsfeld et al. 1968) en la universidad de Columbia, por lo que es conocido en la literatura sobre el comportamiento electoral como la “Escuela de Columbia”.

Este enfoque permite apreciar la existencia de una Democracia representativa, por una parte: la que se basa en la representación ciudadana porque surge con la aparición de sociedades más complejas, de masa, con mayor diferenciación, la democracia directa presenta una imposibilidad objetiva. La democracia representativa contempla que los ciudadanos (individuos con pleno uso legal de derechos) depositen su representatividad en líderes (representantes), que ejercerán la voluntad popular durante un periodo determinado. Mediante el sufragio se eligen autoridades que los representan por periodos

determinados. Por otra parte esta democracia representativa juega doble rol, la de identificar el nivel de machismo que nuestra sociedad aún mantiene en la medida que no se eligen autoridades mujeres a pesar de la existencia de cuotas electorales específicamente la cuota de género donde se manifiesta que el 30% por lo menos de los candidatos de una organización política deben estar inscritos como varones o mujeres.

Resultados que no exceptúan a la realidad de la región Puno, así se aprecia en la tabla 5 donde, el grupo que tiene mayor presencia como alcaldes provinciales son los varones que salieron elegidos de las 13 provincias, seguido del grupo de mujeres que no salieron elegidas con alcaldesas en ninguna de las provincias de la región de Puno. Hechos que son fortalecidos con la elección de regidores provinciales y distritales en las siguientes tablas.

#### a) Alcaldes y regidores provinciales

**TABLA 5. Distribución de alcaldías provinciales**

<b>Provincia</b>	<b>Alcaldes Varones</b>	<b>Alcaldes Mujeres</b>
Azángaro	1	0
Carabaya	1	0
Chucuito	1	0
El Collao	1	0
Huancané	1	0
Lampa	1	0
Melgar	1	0
Moho	1	0
Puno	1	0
San Antonio De Putina	1	0
San Román	1	0
Sandia	1	0
Yunguyo	1	0
Total	13	0
Porcentaje	100%	0%

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

Visto los resultados de la tabla precedente, se puede apreciar que el 100% de los alcaldes provinciales, son varones; derivando que ninguna mujer haya accedido a alguno de esos cargos.

**TABLA 6. Distribución de regidores provinciales**

Provincia	Regidores por provincias de la Región Puno			
	Total	Varones	Mujeres	% Mujeres en Regidurías
Azángaro	11	8	3	27.27
Carabaya	9	7	2	22.22
Chucuito	11	10	1	09.09
El Collao	9	8	1	11.11
Huancane	9	6	3	33.33
Lampa	7	5	2	28.57
Melgar	9	8	1	11.11
Moho	7	6	1	14.29
Puno	11	9	2	18.18
San Antonio de Putina	9	6	3	33.33
San Román	11	6	5	45.45
Sandia	9	8	1	11.11
Yunguyo	7	5	2	28.57
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>92</b>	<b>27</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>100.00</b>	<b>77.31</b>	<b>22.69</b>	

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

En la tabla 6, se observa que, en el grupo de regidores provinciales, existe presencia de representantes mujeres, expresado en un promedio del 22.69% de mujeres que ocupan un cargo de regidora provincial. También se aprecia que, en todas las provincias no ha existido en ninguna, la presencia de una mayoría de regidoras, respecto al género masculino, es decir en todas las provincias la mayoría de consejos municipales es de varones; las provincias que han contado con mayor presencia del género femenino son: San Román 5 regidoras, Huancané 3 regidoras y Yunguyo 2 regidoras. Las provincias que tiene poca presencia de participación política de la mujer como regidora son: Chucuito, el Collao, Melgar, Moho y Sandia.

## b) Alcaldes y regidores distritales

A nivel distrital se puede apreciar los siguientes hallazgos en la tabla 7, tabla que muestra los datos procesados respecto al conteo de autoridades de la región Puno, dicho base de datos se presenta en anexo 3

**TABLA 7. Distribución de regidores distritales**

	Varones	%	Mujeres	%	Total
Alcaldes	93	93.94%	3	6.06%	96
Regidores	358	74.27%	124	25.73%	482

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

Realizando una reflexión sociológica, se corrobora que la elección para su participación de la mujer en cargos de gobierno, muestra indicadores muy bajos; por un lado en alcaldías distritales, solo el 6,06% de mujeres que llegan a tener un puesto de alcalde, y en regidurías, apenas el 25,73%.

### 4.1.2. Características socio demográficas básicas de las mujeres que desempeñan los cargos de alcaldes y regidores provinciales y distritales

#### 4.1.2.1. Características demográficas a nivel provincial

A continuación, se observa las características socio demográficas de las mujeres que desempeñan el cargo de regidoras provinciales.

**TABLA 8. Característica de mujeres que participan por edad, 2010**

Grupos de Edad	Número de Mujeres	Porcentaje
20-24	2	7.41
25-29	3	11.11
30-34	5	18.52
35-39	0	00.00
40-44	4	14.81
45-49	2	7.41
50-54	7	25.93
55-+	4	14.81
Total	<b>27</b>	<b>100%</b>

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

Según la tabla 8 se observa que, por una parte la edad promedio de las participantes mujeres el 7.41 % (20-24) 11.11% (25-29) son jóvenes que están entrando al campo de la participación política con el cargo de regidoras de las distintas provincias de la Región de Puno este porcentaje se debe a que están comprometidas dentro de las cuotas electorales la que indica que el 20% de los candidatos de una organización política deben de tener entre 18 a 29 años como cuota electoral de la juventud. Y por otra el 25.93% son mujeres adultas con una amplia experiencia profesional y ocupacional este grupo mayormente comprometido por la cuota electoral de género..

**TABLA 9. Características de grado de instrucción de regidoras provinciales**

Grado Alcanzado	Nivel De Educación	Porcentaje	Nivel Superior	Actividad Laboral	
				Si	No
Post Grado	4	14.81	81.48		
Universitario Completo	8	29.63			
Superior Técnica Completa	10	37.04		18	66.67
Secundaria Completa	5	18.52	18.52	9	33.33
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

La tabla 9, permite dilucidar al total de datos demográficos que se tienen en la ventana electrónica del portal de Jurado Nacional de Elecciones de los cuales fueron extraídos de las hojas de vida de cada autoridad, se observa por un lado con respecto al grado académico, la mayoría son profesionales, con un 81.48% llegando incluso a existir regidoras con grado de Posgrado. Por otro lado, el 66.67% de mujeres antes de acceder al cargo de Regidoras se encontraba con una ocupación empleada, el resto 33.33%, no ha precisado ningún trabajo, y se entiende que han estado desempleadas.

#### 4.1.2.2. Características demográficas a nivel distrital

La presente información se ha procesado un total de 124 regidoras distritales, cuyos indicadores completos se adjuntan en anexos.

**TABLA 10. Característica de mujeres que participan por edad**

Grupos de edad	Frecuencia	Porcentaje
18-28	21	16,9
29-36	35	28,2
37-44	33	26,6
45-52	24	19,4%
53-60	11	8,9%
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

De lo procesado, se identificó que la edad promedio de las regidoras es de 29 -36 años que más participan representando el 28.2%. Otro dato importante a precisar es el grado de instrucción más alto, con el que cuentan nuestras regidoras distritales mujeres.

**TABLA 11. Características de grado de instrucción de regidoras distritales**

Grado de instrucción	Frecuencia	Porcentaje
No tiene estudios	2	1.61
Primaria completa	13	10.48
Post grado	1	0.81
Primaria incompleta	2	1.61
Secundaria completa	50	40.32
Superior técnica incompleto	1	0.81
Secundaria incompleta	25	20.16
Superior técnica completa	15	12.10
Universitaria Completa	11	8.87
Universitaria Incompleta	4	3.23
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>100,0</b>

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

Básicamente en la tabla 11 se observa que mayoritariamente (40,32%) de las regidoras cuentan con secundaria completa y el 20,16% no logro terminar su secundaria,

y viendo los datos de primaria; podemos rápidamente inferir que la mayoría de regidoras apenas cuenta con grado de instrucción básica; toda vez que apenas un 8,87% cuenta con una profesión universitaria y tan solo una persona cuenta con un Post Grado.

#### 4.1.3. Experiencia política previa de las mujeres que participan como alcaldes y regidores provinciales y distritales.

##### 4.1.3.1. Experiencia política previa de regidoras provinciales

Las experiencias demuestran acerca del espacio familiar en su carácter de Promotor agente de la socialización política temprana.

Por una parte, propone reconocer aspectos del entorno e historia socio-familiar que permiten comprender las características de la participación que asumen actualmente los/as jóvenes. El análisis se desarrolla a través de categorías como trayectoria familiar de participación, interrelación escenario familiar - entorno próximo, religión y valores.

Por otro lado, se asiste a la prolongación del escenario familiar hacia el entorno próximo que operaría complementando a aquel en funciones tales como apoyo social, contención y adquisición de ciertas competencias sociales. Atento a la estrecha vinculación entre oportunidades sociales y ejercicio de ciudadanía, de los cuales se resume en las siguientes conclusiones importantes:

**TABLA 12. Regidores distritales con previa experiencia por organización política**

Organización Política	Experiencia Política Previa			
	N	%	si tiene	no tiene
<b>Raíces</b>	10	37.05	0	0
<b>Siempre Unidos</b>	3	11.11	0	0
<b>Moral Y Desarrollo</b>	3	11.11	0	0
<b>Restauración Nacional</b>	3	11.11	0	0
<b>Proyecto Político Aquí.</b>	2	7.41	0	0
<b>Fadep</b>	2	7.41	2	0
<b>Movimiento Agrario Puneño</b>	1	3.70	0	0
<b>Acción Popular</b>	1	3.70	0	0
<b>Gana PDR</b>	1	3.70	0	0
<b>Movimiento Independiente Unión Y Cambio</b>	1	3.70	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>2</b>	

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

En la tabla 12, se aprecia que el total de mujeres que han tenido experiencia previa, solo han sido dos regidoras, que representa el 7.41%; dato que permite concluir que el 92.59% de mujeres que llegaron al cargo de regidora no han tenido alguna experiencia política previa.

#### 4.1.3.2. Experiencia política previa de regidoras distritales.

**TABLA 13. Regidores distritales con previa experiencia por organización política**

<b>Organización Política</b>	<b>N de regidoras</b>	<b>Porcent aje</b>	<b>Experiencia política</b>
AP	4	3.23	Ninguna
APP	1	0.81	Ninguna
APRA	5	4.03	Ninguna
AQUÍ	15	12.10	Ninguna
FADEP	5	4.03	Ninguna
FAP	2	1.61	Ninguna
FONAVISTAS	1	0.81	Ninguna
FUERZA NACIONAL	1	0.81	Ninguna
GANA PDR	17	13.71	Ninguna
MAS	6	4.84	Ninguna
MIUC	3	2.42	Ninguna
MORAL Y DESARROLLO	20	16.13	Ninguna
PERU POSIBLE	3	2.42	Ninguna
RAICES	21	16.94	Ninguna
RESTAURACIÓN NACIONAL	9	7.26	Ninguna
SI TRABAJA	1	0.81	Ninguna
SOMOS PERÚ	1	0.81	Ninguna
UNIÓN POR EL PERÚ	1	0.81	Ninguna
UPP	8	6.45	Ninguna
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

Respecto al análisis distrital, en cuanto a la experiencia previa, según las hojas de vida de los candidatos publicados en el portal del Jurado Nacional de Elecciones, se observa que el 100 % de mujeres elegidas no cuentan con experiencia previa de haber participado anteriormente con el cargo de regidora o alcaldesa. Haciendo notar que hay escasa participación política por parte de las mujeres y de la gran mayoría es la primera vez que participan o forman parte de un partido.

#### **4.1.4. Opiniones de las mujeres sobre su participación política en el proceso electoral municipal de la región Puno**

La participación política es la actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales de tal manera que se configura como condición necesaria para la satisfacción de las demandas de la sociedad civil y para el mantenimiento del régimen político del país.

Se tiene que entender que en muchos espacios locales del país (Perú), pareciera ocurrir que el clima favorable a la participación, incrementó también las condiciones para la manifestación de diversos tipos de conflictos, entre los cuales resultan recurrentes aquellos que han enfrentado a las poblaciones locales con sus autoridades.

En este ítem de la investigación se desarrollará las 9 categorías generales y sub categorías, derivadas de las preguntas de la guía de entrevista a profundidad.

El proceso de análisis de la información cualitativa se efectuará de la siguiente forma: en primer lugar se mencionará la categoría correspondiente, en segundo lugar, de ella se derivarán las sub categorías, las mismas que estarán acompañadas del resumen de opiniones, para finalmente, sobre la base de la citada información cualitativa, realizar el correspondiente análisis.

La participación política de las mujeres es un derecho fundamental, y asegurar su ejercicio es una obligación del Estado. A nivel internacional, esto se refleja tanto en la aprobación de tratados de derechos humanos como en la adopción de acuerdos políticos resultantes de conferencias internacionales que incorporan compromisos relacionados con este asunto. De igual manera, en el ámbito nacional, la Constitución Política incluye disposiciones sobre la garantía de este derecho. Estas normas constitucionales se desarrollan en leyes que establecen medidas para aumentar la participación de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones políticas.

Y además permite combatir con los estereotipos de género, porque los liderazgos de mujeres en cargos de elección popular y de poder político favorecen la creación de nuevos papeles de las mujeres en la sociedad y la eliminación de los prejuicios discriminatorios que refuerzan la asignación de roles masculinos en los espacios públicos, y de roles femeninos en el ámbito doméstico y reproductivo. Asimismo, pueden tener efectos multiplicadores en otros escenarios vinculados a los derechos de las mujeres, como por ejemplo, la violencia de género, la discriminación en el ámbito laboral y la salud sexual y reproductiva, etcétera. Es importante resaltar que, en su ejercicio, también impactan otras esferas, tales como salud, educación, presupuesto y tecnología, entre otros.

#### **4.1.4.1. Categoría 1: Inclusión de las mujeres en la lista de candidatos y auto desconfianza para votar por las mujeres**

Esta categoría se deriva de la pregunta: ¿Por qué incluyéndose en las listas de candidatos de los partidos políticos a las mujeres, las mujeres no votan por ellas? La interrogante está orientada a conocer los motivos que incitan a las mismas mujeres a no elegir a una candidata ya sea para alcaldía o regiduría, muy a pesar de haberse incluido en la lista de candidatos.

Estas son respuestas inmediatas y básicas, que son generadas por estímulos simples, así se logró realizar los siguientes registros en calidad de respuestas:

**TABLA 14. Inclusión de las mujeres en la lista de candidatos y auto desconfianza para votar por las mujeres.**

<b>Sub Categoría</b>	<b>Resumen de opiniones</b>
<b>Auto desconfianza y desunión</b>	Auto desconfianza Femenina pese a que existe capacidad femenina Desconfianza en la propia capacidad femenina Una inseguridad por la costumbre de los gobiernos masculinos La mujer se auto excluye de su participación por falta de auto empoderamiento Inseguridad a partir de la creencia en la fortaleza masculina baja autoestima femenina inseguridad para enfrentar los problemas de gobierno desconfianza y desunión falta identidad de genero
<b>Machismo</b>	El machismo que limita la buen percepción de la capacidad femenina El machismo genera que exista más confianza en el varón El machismo instaurado desde el seno del hogar Falta de Personalidad y seguridad por el dominio masculino familiar Existe un Machismo interno femenino Machismo
<b>Falta de preparación y proyección política</b>	Falta Preparación Femenina desconfianza y poca preparación Menor alcance político de las mujeres, y falta unión y confianza Falta de confianza y lideresas de mal ejemplo desconfianza y mala elección de mujeres candidatas mayor capacidad masculina

Fuente: encuesta aplicada, 2013

De la tabla precedente, se deriva el siguiente análisis sustentada en las sub categorías y resumen de opiniones:

✓ **Sub categoría: Auto desconfianza y desunión**

Para abordar esta sub categoría tomamos como referencia la investigación de Nisimura (2011). La desconfianza es la falta de modelos femeninos con los que

identificarse en lugares de trabajo tradicionalmente ocupados por varones. Por qué “las mujeres temen ocupar posiciones de poder”, “a las mujeres no les interesa ocupar puestos de responsabilidad”, “las mujeres no pueden afrontar situaciones difíciles que requieran autoridad y poder”, convierten a las mujeres en “no-elegibles” para puestos jerárquicos. Hay mujeres que lo internalizan, pero otras mujeres admiten el conflicto y lo enfrentan cada vez que ocupan estos puestos. Esa es la tendencia que se puede obtener al leer las siguientes entrevistas:

*“Nosotras mismas pensamos que las mujeres aquí en el Perú no son capaces de gobernar y no hay confianza en nosotras mismas... se debería de dar oportunidad a las mujeres... las mujeres somos más responsables...y capaces que los varones” (02-GTM)*

*“Son muy pocas las mujeres que se presentan como candidatas. Para esos cargos... casi no se hacen escuchar o no son muy conocidas para el pueblo... más hay varones los que están en la lista de candidatos...las mujeres mismas no nos apoyamos no somos unidas dudamos de nosotras mismas no hay confianza” (03-NRL).*

*“Ellas desconfían de ellas mismas...creen q no son capaces de liderar algo y se sienten incapaces” (04-ELV).*

El contenido de las tres entrevistas, denota por un aparte la existencia de un alto nivel de desconfianza a las capacidades de las mujeres para asumir un cargo político porque creen ser incapaces, empero, por otra parte la entrevistada (02-GTM) muestra indicadores de confianza porque considera que las mujeres aun deberían tener oportunidad de participar ya que cuenta con virtudes como la responsabilidad y son mucho más capaces que los varones.

✓ **Sub categoría: El machismo**

El machismo últimamente se ha constituido en uno de los temas de estudio más relevantes dentro de la sociedad, ya que este ha generado durante mucho tiempo consecuencias terribles contra el género femenino, tales como: discriminación, trastornos psicológicos, agresión física a tal punto de provocar la muerte de las mismas; en sí la violencia intrafamiliar se le atribuye en gran parte al machismo. Se han creado varios movimientos alrededor del mundo en contra del machismo, dando apoyo a la igualdad de género; además se han concientizado en parte a las personas acerca de las causas y consecuencias del machismo en el ámbito familiar, social como laboral y aún en otras áreas más.

Según Octavio Giraldo (1972). “El machismo consiste básicamente en el énfasis o exageración de las características masculinas y la creencia en la superioridad del hombre que tiene una atribución al concepto de la hombría. Es el modelo patriarcal de la autoridad familiar y la conducta verbal del hombre como de la mujer enaltecen la masculinidad. Y en toda actividad hace que ocupen un grado superior al de las mujeres para que estas puedan verse dominadas por ellos” (p 295). Así se nos da a entender las siguientes respuestas a esta pregunta:

*“Yo pienso que hay mucho machismo...no se da la oportunidad a la mujer para que participe y pueda desenvolverse como candidata y ser elegida... hay mujeres que nos rechazamos a nosotras mismas diciendo que no va poder...hay mujeres que tienen la capacidad de gobernar y sacar adelante al pueblo” (05-AHR)*

*“Las mujeres tenemos un machismo interno, aunque no nos demos cuenta, eso sale a flote... entre nosotras nos bajoneamos, por ejemplo dicen... no, ella es mujer, que va poder... Ellas no tiene estudios, y por lo tanto no tiene la capacidad*

*suficiente... esto pasa con mucha más frecuencia y podría decir con más fuerza en las zonas rural aunque en las ciudades también se ve eso”. (13-DA)*

*“Aquí en la sierra predomina bastante el machismo... Puno mismo, las mujeres somos más inseguras... no tienen una personalidad propia... somos más manejadas por el esposo o por los padres y como existe el machismo del padre, del esposo o los hermanos... la mujer se minimiza y pierde esa seguridad de repente es por eso, que influye mucho en las mujeres... Hubo mujeres candidatas que no vote por ellas porque no me parecía que todavía no tenía, no eran personas capacitadas” (11-LTLS)*

*“Yo creo que se debe al machismo no solo presente en varones si no en mujeres, ya sea en la crianza o en el costumbrismo de la forma de gobierno de varones” (21-VAS)*

Las entrevistas realizadas sobre el machismo representan un obstáculo importante para que las mismas mujeres tengan confianza en su género. Este machismo se da en dos niveles, el primer nivel que es el más conocido es el machismo venido del varón, es decir de los prejuicios sociales que tiene el varón sobre la debilidad de la mujer; sin embargo, un segundo nivel es el machismo venido de la misma mujer; instaurado como una costumbre venida desde el hogar.

Se tiene que señalar que, la actitud machista tiene como resultado satisfacer psicológicamente el complejo de inferioridad que ha sido formado en el individuo; reaccionando de una manera prepotente y agresiva hacia el otro género, hay que notar la importancia transmisible de generación en generación que tiene este rasgo cultural, a tal punto que se ha convertido en una forma predeterminada para la sociedad.

En el entendido que el machismo ha traído como consecuencia una gran desigualdad de género dentro de la sociedad, provocando a muchas mujeres no mejorar su vida en relación al ámbito social y laboral. En el ámbito social donde se la caracteriza a la mujer como un objeto que se usa y se desecha con el tiempo, reaccionando de una manera agresiva con ella, provocando así conflictos familiares a tal punto de llegar a la desintegración de la misma; en el ámbito laboral en el que se la caracteriza varias de las veces de forma discriminada, sin obtener así los mismos beneficios que el hombre recibe.

✓ **Sub categoría: Falta de preparación y proyección política.**

Otros hechos que caracteriza el poco apoyo de las mujeres por el mismo género, es que en primer lugar reconocen implícitamente que puede ejercer un cargo gubernamental requiere mucha preparación, a partir de ese postulado que manejan en su consciente, ellas ven que las mujeres no poseen esa preparación requerida para poder gobernar.

De esta manera cuando se da la existencia de la presentación de mujeres en algunas listas, las mujeres ignoran poder tomarlas en cuenta para brindarles su voto; en este caso también se asume que las electoras no logran atribuir esa capacidad de liderazgo en las mujeres candidatas.

*“Las mujeres somos vistas por los demás como unos... o unas personas que no tiene decisión propia y además que, no son las personas idóneas para el cargo... Pasa que en las lista de los candidatos poner a cualquier mujer para llenar su lista y así sea aprobado y no se trata de eso... y por eso que nosotros tampoco votamos por ellas” (16-RC)*

La falta de preparación académica y no tener una proyección política, hacen que las mujeres sientan que no podrían confiar en que una mujer que asuma un cargo político y menos llevar adelante un pueblo.

*“Más prefieren a los varones porque ellos tienen más palabras más participación, se desenvuelven mejor. Y no a las mujeres, porque los varones siempre son... los que tienen más palabra pueden participar más en todo” (19-CCT)*

#### **4.1.4.2. Categoría 2: El derecho de la participación política de la mujer.**

El enfoque de género contribuye a explicar por qué hay considerablemente menos mujeres que hombres en tales cargos, pues ello tiene que ver con prácticas culturales que han excluido a las mujeres de determinadas actividades o responsabilidades. Como se sabe la categoría género pone de manifiesto que una cosa son las diferencias biológicamente dadas y otra las implicancias que culturalmente se asigna a esas diferencias.

Las características humanas consideradas “femeninas” y “masculinas” son adquiridas por las personas mediante un complejo proceso individual y social, en el que, entre otros, se les asignan distintos roles, espacios y atributos, a partir del sexo. Tradicionalmente, las labores domésticas, el espacio de la casa, el cuidado de la familia han sido asignadas a las mujeres; mientras que el trabajo remunerado y la política han sido actividades socialmente asignadas a los hombres. Los estudios han permitido constatar que en las relaciones entre hombres y mujeres, las mujeres han estado sistemáticamente subordinadas, y que todo lo que se identifica con lo femenino ha tendido a ser subvalorado.

**TABLA 15. El derecho de la participación política de la mujer.**

<b>Sub categorías</b>	<b>Fundamentos</b>
Es un derecho	Si, porque es un derecho Si, porque es un derecho Si, por el amparo de la ley de igualdad , pero debe existir preparación Si, por que la legislación lo establece Si, porque existe igualdad de genero Si, por ser un derecho
Existe capacidad	si, porque son serias y responsables Si, pero debe estar preparada Si, porque su capacidad es igual que los varones Si, por su organización y cumplimiento Si, por sus virtudes y capacidad Si, por la preparación y el buen ejemplo de algunas mujeres gobernantes Si, por la capacidad de administración femenina De acuerdo, pero participar mujeres con buena preparación Si, porque la mujer tiene capacidad de solucionar los problemas sociales
Es una necesidad en un marco democrático	Si, porque es una necesidad para el progreso del género femenino Si, por necesidad de ser representadas como mujeres Si, por ser importante para conocer las necesidades femeninas Si, porque es una oportunidad en la vida política Si, porque es democrático y existe buena preparación femenina Si, por ser democrático y es necesario la contribución femenina

Fuente: encuesta aplicada, 2013

La pregunta de la guía de entrevista para esta sección es: ¿Considera que la mujer debería o no debería de participar en actividades Políticas, especialmente como candidata a alcalde o regidor en las elecciones municipales?, Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué?; justamente el “¿Porque?”, es la esencia de profundizar la información que las entrevistadas nos pudieran brindar

En la tabla 15 se presenta las categorías y códigos encontrados, analizados a partir de las entrevistas, donde se observa rápidamente que el total de las entrevistadas están de acuerdo en que la mujer debe participar en actividades políticas, accediendo a cargos de alcaldía o regidurías.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante Convención Americana), principalmente, los derechos a la igualdad, no discriminación y participación política, regulados en los artículos 1.1, 23 ° y 24° de la referida Convención:

Artículo 1°. Obligación de respetar los derechos.

1. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 23: Derechos políticos 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Artículo 24.- Igualdad ante la ley: Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

**TABLA 16. Respuestas relacionadas al derecho de participación política de la mujer.**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
<b>SI debería participar en actividades políticas como candidata a alcaldesa o regidora</b>	21	100
<b>NO debería participar en actividades políticas como candidata a alcaldesa o regidora</b>	--	--
<b>TOTAL</b>	21	100

Fuente: encuesta aplicada, 2013

Según Anduiza, Eva y Bosch (2007). La participación política es definida como cualquier acción de los ciudadanos (as) dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados. Estas acciones pueden orientarse a la elección de los cargos públicos; a la formulación, elaboración de políticas públicas que éstos llevan a cabo, o a la acción de otros actores políticos relevantes. En nuestra actual Constitución, el derecho a la participación se encuentra amparado en el artículo 31°, el cual establece: “Todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. (p. 283).

Es importante durante el estudio descubrir el valor que tienen las mujeres de la importancia de su participación; que ellas pudieran participar como candidatas a cargos políticos.

*“Si obvio.... ¿no?...las mujeres tienen derecho de participar ya sea con su voto o en formas de poder, por ser parte de la sociedad y de la toma de decisiones en el manejo apropiado del poder y de los recursos en el lugar donde viven para su mejor uso”. (21-VAS)*

*“Si debe participar, pero para ello también debe prepararse... porque sencillamente somos iguales ante la ley, la Constitución política así lo establece”.*

*(17-MM)*

Las mujeres constituyen un grupo importante de la sociedad, en el Perú este grupo femenino representa incluso una ligera mayoría sobre los varones; en tal sentido este grupo que cuenta con ciertas peculiaridades por su categoría, tiene un conjunto de necesidades y problemas que tienen que ser atendidos.

Las mujeres consideran que es necesaria su participación, pues el fundamento está en afirmar que una mujer conoce mejor de la necesidad de las mujeres, se trata de resaltar un nivel de comprensión propio de grupo, primando la identidad femenina.

*“Sí, porque la participación de las mujeres puede transformar el ámbito político dar solución a la problemática de desigualdad y discriminación que viven las mujeres y dar la oportunidad de participar y lograr el desarrollo de nuestra cultura democrática y de respeto a los derechos humanos,...porque la mujer si está capacitada para asumir y liderar un pueblo”. (20-RBM)*

*“Sí, Claro que deben de participar. Y es necesario porque los hombres nunca van a entender las necesidades de la mujer por tanto la participación de una mujer es importante en el órgano político de una población”. (09-VAP)*

#### **4.1.4.3. Categoría 3: Dificultades que impiden la elección de mujeres como alcaldesas y regidoras.**

Ahora en esta categoría se trató de identificar las principales dificultades que impiden la participación femenina, la pregunta para esta categoría es: “¿Cuáles cree usted que son las mayores dificultades que impiden que las mujeres sean elegidas como alcaldes y regidores provincial y distritales?”

De esta manera la investigación buscó identificar las causas principales que las mujeres consideran como un obstáculo, y nuevamente aparece la sub categoría de MACHISMO como causa fundamental de impedimento para el desarrollo de la participación política de la mujer.

La tabla siguiente resume las dificultades que impiden la elección de mujeres como alcaldesas y regidoras:

**TABLA 17. Dificultades que impiden la elección de mujeres como alcaldesas y regidoras.**

<b>Sub Categoría</b>	<b>Resumen de respuestas</b>
Machismo	El machismo
	El machismo y la inseguridad femenina
	El machismo, la falta de estabilidad femenina y la poca cantidad de candidatas
	El Machismo y la falta de proyección política femenina
	La iniquidad de género, la autoexclusión por el bajo empoderamiento
	El machismo y el miedo a equivocarse
	El machismo y la desconfianza de la sociedad
limitaciones partidarias y de	Falta de publicidad, apoyo y economía
	Dinero para ser candidata, ubicación en últimos lugares de las listas, ignorancia y las labores del hogar

campaña política	<p>mala educación y abuso de partidos políticos</p> <p>Ubicación en últimos lugares de las listas, falta de identidad, falta de voto preferencial</p> <p>Falta de apoyo social, publicidad y el machismo partidario</p>
falta de confianza y preparación	<p>Auto desconfianza, faltade apoyo y reconocimiento</p> <p>El miedo y la desigualdad</p> <p>Inseguridad y desconocimiento</p> <p>Falta Educación</p> <p>Falta de preparación y respaldo</p> <p>Falta de protagonismo femenino</p> <p>Pocas mujeres candidatas por falta de confianza preparación y apoyo</p>
responsabilidad es de hogar	<p>El tiempo de responsabilidad en el hogar</p> <p>Responsabilidades en el Hogar</p>

Fuente: encuesta aplicada, 2013

### ✓ **Sub categoría: Machismo**

Una costumbre instaurada como el machismo, es un limitante gigante a la hora de promover y ejecutar la participación de la mujer en el ámbito político.

El desarrollo de la sociedad desde tiempos antiguos siempre ha promovido la participación totalitaria de los varones en los estamentos gubernamentales. Quizás esta vieja costumbre, haya sido instaurada desde aquellos tiempos de guerra, donde los combatientes, casi o quizás todos varones, los estados sean gobernados por guerreros varones, de esta manera, excluían a la mujer de cualquier espacio de gobierno. Han pasado tantos años desde los tiempos de imperios, gobiernos militares y otras caracterizaciones de los estados, que en un punto de tener estados de guerra, se ha pasado a tener estados de paz, con un régimen democrático; sin embargo, a pesar de estar enmarcados legal y socialmente dentro de la democracia, es aun increíble que el Machismo aun este vigente como una manifestación transversal del desarrollo social.

Es decir, el machismo no solo se expresa como un tema parcial o concreto; sino es un tema amplio que se interrelaciona con todas las actividades que desarrollan las personas dentro de una sociedad.

*“Por el machismo mismo que existe... por la inseguridad y falta de confianza en nosotras mismas... Por pensar que los varones son los más capaces... muchas veces nos dejamos llevar por el convencimiento de los demás candidatos varones y pensamos que él va gobernar bien lo cual está mal”. (03-NRL)*

*“Yo pienso por el machismo que existe fuertemente, ya sea en las mujeres y varones .. también por la estabilidad de estas mujeres, Es decir si tienen su familia o no Porque eso influye mucho en la persona...y el mismo hecho que son muy pocas las candidatas”(04-ELV)*

*“En primer lugar están lo que se llama o se dice miedo... o quizá un grado de desigualdad porque aún existe lo que se llama el machismo aunque no se quiera aceptar pero así es la realidad”. (09-VAP)*

*“El machismo, la falta de confianza de la población hacia las mujeres candidatas, como se vio con Lourdes y como se ve con Susana Villarán que fue hasta la revocatoria”. (04-TQC)*

✓ **Sub categoría: Limitación partidaria y de campaña política**

Las limitaciones que han apreciado las propias mujeres, como un obstáculo para garantizar su participación en la política, son los factores partidarios. Aquí quizás en primera instancia si fijamos como un obstáculo las cuestiones de publicidad, economía, organización necesarios en un partido, podríamos afirmar que cada uno de estos aspectos, son comunes para cualquier persona, sin distinción de género.

Las actividades partidarias son acciones, que como cualquier actividad tiene sus dificultades, toda persona inmersa en la actividad política, debe sopesar estas dificultades y tratar de superarlas.

*“Me parece por la falta de campaña y mayor publicidad... muchas veces pasa eso por la falta de economía...y cuando no hay apoyo por parte de sus seguidores y solo le dejan a la candidata para que se encargue de todos los viajes para realizar la campaña”. (06-GLR)*

✓ **Sub categoría: Falta de confianza y preparación**

*“Para mí que es seguridad, falta de seguridad, la mujer acá no tiene confianza y tiene falta de conocimiento y para ser candidatas hay que tener conocimiento así la ignorancia no nos hace meter la pata”.(11-LTLS)*

*“Pienso que es la mala educación que recibimos en casa en casi todas los hogares indirectamente se inculca el machismo...y luego el abuso de los partidos políticos”. (16-RC)*

✓ **Sub categoría: Responsabilidades del hogar**

Las responsabilidades del hogar se constituyen como una labor insubsanable de ejercer, por el mismo ejercicio social que deviene, que las familias están constituidas por personas que según el nivel de su desarrollo debieran cuidarse y asistirse unas a otras.

*“Las mayores dificultades creo que es el tiempo, los hijos y el mismo hecho de ser mujer, porque no tenemos las mismas posibilidades que los varones, nosotras siempre nos quedamos en casa con los quehaceres y los hijos y en cambio los varones tienen todo el tiempo del mundo para participar en la política, y ellos no tienen las responsabilidades que nosotras tenemos como mujeres”. (18-LCF)*

Es así, que la instauración tradicional ha determinado que la mujer sea el agente principal de llevar el cuidado del hogar, mientras que el varón lleva la conducción del

hogar. Ante ambas tareas, la tarea de la mujer es la actividad más prolongada en cuestión de tiempo, dejándole fuera de poder ejercer otras actividades del desarrollo social como es la política.

*“Puede ser porque tenemos más cargo en la casa, en la crianza de los hijos, otro por el trabajo puede ser”. (19-CCT)*

#### 4.1.4.4. Categoría 4: Marginación promovida en los partidos políticos

Una parte del estudio muy importante, ha sido la identificación del nivel de marginación que sientan las mujeres que intentan o están inmersas en los partidos políticos. La pregunta para esta categoría es: ¿Se ha sentido alguna vez discriminada o marginada por los partidos políticos para participar como candidata a alcalde o regidor provincial y distrital? Si\_\_\_\_\_ Explique No\_\_\_\_\_

Al analizar cada respuesta emitida por las mujeres entrevistadas, se ha encontrado respuestas de cada una, donde algunas consideran que han sido víctimas de marginación, mientras que otras no. En términos estadísticos viendo la siguiente tabla, se puede apreciar que en mayoría las mujeres manifiestan que no han sido víctimas de marginación política.

**TABLA 18. Respuestas con respecto a la marginación promovida en los partidos políticos**

RESPUESTA	Nº	%
<b>SI se han sentido discriminadas o marginadas por los partidos políticos</b>	5	23.80
<b>NO se han sentido discriminadas o marginadas por los partidos políticos</b>	16	76.20
<b>Total</b>	21	100.00

Fuente: encuesta aplicada, 2013

**TABLA 19.** *Fundamentos con respecto a la respuesta positiva*

RESPUESTA	FUNDAMENTOS
Si	Por poca capacidad de opinión (timidez) Factor Económico Discriminación por lugar de procedencia si en ocasiones, existe aislamiento de participación femenina Si, Machismo Partidario

Fuente: encuesta aplicada, 2013

Las mujeres que sufrieron de marginación manifiestan que los motivos fueron por la poca capacidad de desenvolvimiento, factores económicos, lugar de procedencia y nuevamente sala a flote la categoría machismo.

*Si muchas veces más que todo por las cifras económicas generalmente creo yo, Para participar en estos cargos o partidos políticos, lo que nos piden es aportar económicamente, en gran parte las mujeres a pesar de tener nuestros trabajos remunerados nos sentimos un poco cohibidas, de participar económicamente en los partidos porque antes tenemos que pensar más en nuestras familias es por eso que no invertimos... por otra parte en las reuniones que he participado y también otras mujeres sólo estamos como oyente, no tenemos ni voz ni voto, menos cuando hay que resolver una situación difícil, para muchas los partidos nos utilizan como figura de prestigio para ganar votos y limpiar la imagen de desprestigio que tienen los hombres. (01-SAA)*

*Ummm... si, por un señor que, me callo en una reunión de partido, me dijo que me calle, y yo no me quede ahí y me hice respetar, los hombres creen tener el poder sobre las mujeres porque tal vez piensan que somos débiles y es que también la mujer lo ha permitido. (16-RC)*

*No... te cuento que me invitaron para ser regidora por el partido del actual alcalde... no acepte porque en ese entonces trabajaba para CARE y era un*

*requisito en CARE pedir permiso o renunciar con anticipación para participar en política pero si te cuento el caso de Marciana Gonzales una dirigente de Azángaro, ella era una gran líder, la eligieron en sus bases, pero luego cuando le dijeron que le pondrían en la lista, le cobraron dinero, si eran los primeros lugares costaba más y últimos lugares igual costaba y ella no tenía ni para el último lugar, así que la sacaron, discriminación por ser pobre para no participar en política. (17-MM)*

#### **4.1.4.5. Categoría 5: Factores personales externos e internos que limitan la participación política de la mujer**

La pregunta para esta categoría es: ¿Cuáles son los factores personales que limitan la participación política de la mujer en los procesos electorales, según su punto de vista? Explique.

Para la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (canal) indica (2000) que: Si bien los procesos de participación ciudadana han producido en determinados espacios resultados esperanzadores sobre la democratización de nuestros Estados, es claro que la principal barrera para lograr una mayor y mejor participación de las mujeres en estos espacios son las múltiples actividades que las mujeres deben desarrollar. Se confirman con ello los límites que tienen la democracia participativa y la actual inserción de las mujeres a los espacios públicos. (p20).

En esta sección se ha logrado identificar los factores personales más importantes que limitan la participación de la mujer.

De esta manera hemos encontrado mediante los resultados distintos factores que identifican la mujer como aspectos que limitan su participación, hemos dividido en dos

categorías grandes, denominadas factores internos y factores externos, para de esta forma lograr una clasificación ordenada en esta sección.

**TABLA 20.** *Factores externos e internos que limitan la participación política de la mujer*

<b>SUB CATEGORÍAS</b>	<b>Resumen de respuesta</b>
Factores Externos (Economía, Carga Familiar, trabajo, falta de apoyo familiar, discriminación)	Trabajo, Tareas del Hogar y Preparación
	Trabajo, Tareas del Hogar y Economía
	Economía, Hogar, Tiempo, Temor, trabajo
	Estabilidad Económica, Tareas del Hogar, la desconfianza familiar, tiempo
	Falta de Tiempo, Tareas del Hogar y el trabajo
	falta de tiempo, falta de educación.
	El tiempo, medios económicos y falta de educación
	Tiempo, medios económicos, responsabilidades de la mujer
	Falta de tiempo, falta de economía, falta de educación
	factor económico, falta de tiempo
Factores Internos (Preparación, miedos)	El limitado tiempo y la carga familiar
	La discriminación, la vida del hogar
	Las tareas del hogar
	Tiempo, Cobardía, Inseguridad, Tareas del Hogar, Trabajo, Miedo a ser mal vistas, falta de apoyo familiar
	Tareas del Hogar, Trabajo, desanimo familiar
	Tareas del Hogar, autoestima de la mujer
	La Indecisión
	El temor a Equivocarse
Falta de Liderazgo, falta de economía, y la discriminación	
falta de capacitación y limitado tiempo	
Limitado Tiempo y fluidez verbal	

Fuente: encuesta aplicada, 2013

✓ **Sub Categoría: Factores externos (Economía, Carga Familiar, trabajo, falta de apoyo familiar, discriminación)**

Los factores externos que hemos identificado como la economía, el trabajo, la falta de apoyo, etc. Se constituyen como factores que limitan la participación femenina.

La Comisión Interamericana De Derechos Humanos, al respecto indica que:

Si bien ha habido un reconocimiento legal de los derechos humanos de las mujeres a participar en la vida pública y a acceder en condiciones de igualdad a los puestos de toma de decisión, las mujeres enfrentan obstáculos estructurales para ejercer estos derechos. Una variedad de fuentes señalan entre las principales causas que originan y perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres en la representación y participación política, la cultura política y los roles de género que encasillan a las mujeres al ámbito de la familia, también existen barreras significativas para el acceso de las mujeres al poder: las desventajas socio-económicas de las mujeres para construir una carrera política y competir en la esfera pública; el acceso limitado al financiamiento; el desconocimiento de sus derechos políticos; y las distintas formas de violencia como obstáculo a la participación política de las mujeres.(p. 41)

Las limitaciones presentadas, a excepción de la discriminación por cuestiones de género, son similares en ambos géneros, estamos manifestando que un varón a la hora de participar políticamente, también tiene limitaciones económicas, de tiempo y muchas veces se encuentra con el poco apoyo familiar.

En las siguientes entrevistas, referente a los factores externos, manifiestan lo siguiente:

*Las responsabilidades del trabajo y del hogar, también la preparación que uno deben tener para involucrarse en la política. Más que todo por el hogar y el esposo que también a veces desanima para participar. (01-SAA)*

*Yo pienso que es por el trabajo el hogar, peor cuando tenemos hijos menores tenemos que estar pendientes de ellos mandarles al colegio y todo eso y también la falta de economía y no tener suficiente tiempo para organizarse porque eso conlleva mucho tiempo (02-GTM)*

*Creo que por la economía... Por tener que cumplir con responsabilidades en El hogar, la falta de tiempo, porque tienen que atender al esposo a los hijos... el temor mismo de participar y no ganar... me olvidaba por el trabajo (03-NRL)*

*La estabilidad económica... también está la familia... la desconfianza del esposo eso muchas veces genera problemas en el hogar y para evitar todo eso, hay mujeres que deciden no involucrarse mucho en la política porque para eso hay que tener bastante tiempo eso es aparte de estar en reuniones hasta altas horas de la noche, son esas cosas que limitan la participación de la mujer como alcalde o regidora (05-AHR)*

✓ **Sub categoría: Factores Internos (Preparación, miedos)**

Los factores internos son aquellos factores que parten de la misma limitación personal, quizás esta categoría es la más exacta que tiene que ver con la misma persona. Aquí encontramos una serie de factores, siendo el tiempo dedicado al hogar, el factor más resaltante que identifican muchas mujeres como elemento que obstaculiza el desenvolvimiento político de la mujer.

S. Agut y P. Martín (2007) Tradicionalmente, las diferencias de género se han explicado desde un enfoque más centrado en la persona. Así, se ha pensado que las limitaciones en el desarrollo de carrera de las mujeres radicaban fundamentalmente en características psicológicas internas, como el miedo al éxito, la baja autoestima o las diferencias en el estilo de liderazgo (p: 207).

La política como una actividad, es una manifestación que requiere bastante tiempo de inversión, se trata de tiempo dedicado a reuniones, actividades y hasta el tiempo dedicado a la preparación, se constituyen como una actividad que aglomera muchos

recursos para lograr alguna realización. Estos recursos en especial el tiempo son indispensables de invertir, y por ello vemos como personas, incluso jóvenes dedican años de su vida al ejercicio político.

La mujer al invertir un tiempo bastante importante en los cuidados del hogar, y si a eso le sumamos el tiempo del trabajo; podríamos decir que el tiempo para dedicarse en política es muy escaso, y esto es una limitante personal grande para promover y desarrollar la participación de la política. Así demuestran las siguientes entrevistas:

*Creo que el tiempo, la cobardía, De no atreverse, la Inseguridad de no ganar y también por la familia y el trabajo, o tal vez el miedo de involucrarse en la política y luego ser mal vistas como corruptas, y por ese temor casi no se presentan a la lista de candidatos...y también por la falta de apoyo por parte de la familia. (04-ELV)*

*Pues simplemente el hecho de la mala distribución de roles en el hogar, muchas veces la mujer siempre está encargada de la casa y el cuidado de los hijos, mientras el varón en el lado público, donde tiene la ventaja de crear espacios informales de comunicación donde se puede hablar de diversos temas...y también está incluida la política, mientras que eso no se da en una mujer, nunca he visto que las mujeres se reúnan en una casa o parques para debatir de sus aspiraciones... por otro lado esta pues el autoestima de la mujer, pues ella no se siente capaz de poder dirigir decidir además de no poseer liderazgo, no conoce sus aptitudes y actitudes tampoco sus habilidades. (08-MAF)*

*Bueno existen muchos factores que obviamente nos limitan como la política social, donde cada persona consideran a la mujer incapaces en varios sentidos,*

*ósea yo pienso que aún no nos sentimos del todo decididas en liderar aunque eso si hay excepciones (09-VAP)*

*Limitada capacitación en temas gubernamentales y en el ámbito rural aunque las mujeres hayan ido al colegio, por la práctica se olvidaron de leer y escribir... el tiempo con que cuentan las mujeres, la mayor cantidad de tiempo está orientado a las actividades domésticas; es decir la inadecuada distribución del trabajo doméstico en el hogar hacen de que no tengan tiempo para participar en política por lo tanto de que no se sientan capaces para ocupar esos cargos. (17-MM)*

#### **4.1.4.6. Categoría 6: Medidas para promover la participación política de la mujer.**

Según la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo : A pesar de la alta participación de las mujeres como electoras o en las bases de los partidos políticos, su postulación y elección para cargos públicos y su presencia en la dirección de los partidos es mínima. Es necesario, por tanto, promover, por una parte, el acceso de la mujer a dichos cargos para ampliar su participación en la toma de decisiones del Estado; y, por otra, impulsar una reforma de los estatutos de los partidos y movimientos políticos, que garantice más espacios de participación de las mujeres. Si bien es cierto que la participación de las mujeres ha sido débil en los espacios formales de la política, también lo es que ha sido creciente en los espacios no convencionales. (p: 50)

La presente investigación ha querido también recoger algunas propuestas de mejora que consideran las propias mujeres deberían ser implementadas para promover la participación de la mujer. La pregunta que se ha utilizado es: “¿Qué medidas cree que

deberían adoptarse para promover la participación política de las mujeres en los procesos electorales?”.

Durante el análisis de datos se ha encontrado la sugerencia de varios lineamientos que podrían ser implementados, algunas de estas sugerencias van directamente a buscar formas de mejorar las cualidades políticas de la mujer, toda vez que se entienda que la política también es una ciencia, una experiencia, en donde uno puede educarse.

Asimismo, se ha encontrado propuestas encaminadas a que desde instancias superiores se promuevan y garanticen oportunidades de participación política.

**TABLA 21. Respuestas sobre las medidas para promover la participación política de la mujer.**

<b>Sub Categoría</b>	<b>Resumen de respuestas</b>
Capacitación y Oportunidades de Participación	preparación y oportunidades de participación Capacitación Buena capacitación Charlas de empoderamiento Capacitación en Liderazgo Promoción de debates Escuelas de participación y impulsar la sensibilización Capacitación Campañas y Capacitación Escuela de formación Capacitación Oportunidad de empoderamiento y aprendizaje experimental Facilidades para organizaciones y capacitaciones Fomentar la organización femenina, y la capacitación en temas de desarrollo personal Incorporarlas en las agendas y reuniones publicas
Nuevas Políticas de Sensibilización	Apoyo de los gobiernos locales concientización de la participación femenina Sensibilización en contra del machismo Fomentar políticas de igualdad y una comisión de verificación de participación ley de alternancia y escuelas políticas, sensibilizaron Leyes y sensibilización

Fuente: encuesta aplicada, 2013

✓ **Sub categoría: Capacitación y oportunidades de participación**

Las mujeres que hemos entrevistado, mujeres que han logrado insertarse en la sociedad civil, mujeres que han liderado sus organizaciones y mujeres que han participado en política. Ellas han visto, han palpado el problema de la participación femenina, y han identificado a secas que las mujeres están mal preparadas en temas políticos.

Veamos algunas entrevistas donde las entrevistadas nos dan algunas propuestas para que las mujeres se desarrollen de una manera mucho más efectiva, así, cambiar la actual situación de la participación política de la mujer. Y estas son las propuestas

*A mi parecer sería la decisión personal y también que la mujer esté preparada... que se le brinde la oportunidad de participar a la mujer en organizaciones y reuniones que a veces convoca el municipio o el gobierno regional, considerar sus opiniones y ponerlos en práctica. (01-SAA)*

*Yo creo que debería haber capacitaciones o charlas para las mujeres que desean involucrarse en la política y prepararlas para que ellas puedan desenvolverse y ganar más experiencia en el ámbito político (02-GTM)*

*A mi parecer la mujer tiene que prepararse, para eso debe aplicarse una buena capacitación y eso es fundamental, especialmente cuando tenemos la posibilidad de participar en el campo político, cuando nos sentimos preparadas aunque seamos menos en número, podemos ser más, en base a nuestro accionar, argumentando así con propuestas que nazcan de la participación ciudadana y que se sustenten en estudios y experiencias de los gobiernos locales. (05-AHR)*

✓ **Sub categoría: Nuevas Políticas de Sensibilización**

La participación de la mujer goza de ser una actividad de menor cantidad, y por tanto ellas mismas dicen que es necesario aparte de legalizar su participación, fomentar medidas que en rumben la sensibilidad de la ciudadanía para promover esta participación. Las manifestaciones en la entrevista son las siguientes:

*La participación de las mujeres, en todo ámbito con ayuda de los gobiernos locales. (11-LTLS)*

*Tratar de cambiar la opinión de los demás, de las mujeres, con charlas de autoestima, de los derechos de la mujer también concientizar acerca de la participación política de la mujer. (14-TQC)*

*En primera instancia se debería de impartir una sensibilización en contra de la discriminación, machismo y política. (20-RBM)*

*La ley de alternancia sería una solución al problema... Promover escuelas políticas para que las mujeres se preparen... promover una sensibilización con el tema de la distribución del trabajo doméstico en el hogar así las mujeres tendría un poquito de tiempo libre. (17-MM)*

**4.1.4.7. Categoría 7: Conocimiento acerca de la ley de cuotas.**

Para esta categoría utilizaremos la pregunta: ¿Usted tiene conocimiento de la existencia de la ley de cuotas que establece la ley? Si la respuesta es Si\_\_\_ explique

En principio, el principal aporte legislativo del estado es contener dentro de la legislación política, las cuotas electorales. En el marco teórico vemos las cuotas existentes y nos centramos en ese 30% de cuota que existe para la participación de la mujer, es decir

cualquier lista debe tener 30% como mínimo de participación del género femenino, y en caso de incumplimiento procede una tacha.

Lo que hemos investigado ha sido el conocimiento de este simple dato, si las mujeres conocen o no este porcentaje, y para qué sirve. Y que luego de la investigación increíblemente hemos encontrado que una gran mayoría desconoce de este importante aporte legislativo.

Veamos cómo está el conocimiento de la ley de cuota de parte de las entrevistadas:

**TABLA 22. Conocimiento acerca de la Ley de cuotas**

RESPUESTA	N°	%
<b>SI conoce la ley de cuotas</b>	6	28.58
<b>NO conoce la ley de cuotas</b>	15	71.42
<b>Total</b>	21	100.00

Fuente: encuesta aplicada, 2013

✓ **SI Tiene conocimiento**

En el caso de las cuotas femeninas, el problema pasa por el conocimiento, más no por el cumplimiento por que gracias al JNE es de obligatoriedad bajo tacha el cumplimiento de las cuotas.

Así encontramos que si tiene conocimiento del fundamento, conocimiento parcial y el proceso histórico como se ve en las siguientes entrevistas:

*Si, haber te explico....en si es una ley que obliga a los partidos políticos a presentar listas de candidatos equilibrados entre mujeres y hombres...¿no?...que va impulsar la igualdad entre los hombres y mujeres y que va permitir a la mujer participar en las elecciones. (03-NRL)*

*Si en gran mayoría....haber...mmm... estas cuotas son mecanismos primeramente....¿no?...por medio de los cuales se busca garantizar que las mujeres conformen ...ehhhh....al menos un porcentaje mínimo.....¿no?... entre el 20 y el 40% en un órgano de gobierno o de toma de decisiones. (07-NHC)*

*Siii... imagínate que fue en el gobierno de Fujimori que se dieron estos avances, en 1997 se aprobó la iniciativa para participar a nivel de parlamento, sin embargo en el 2002 recién se aplica esta cuota para gobiernos subnacionales (17-MM)*

Según la tabla se llega a la conclusión de que el 71.42% de mujeres entrevistadas desconoce la ley de cuotas.

*No, La verdad desconozco de esa ley de cuotas pero no es tarde para averiguarlo y aprender y conocer nuestros derechos. (08-MAF)*

*No sabía que existiese esa ley desconozco.... [P7-VAP-CN9]*

*Mira, en este momento me agarraste fría, ummm... estoy ignorando de esto. (10-LQC)*

*No, no no. (11-LTLS)*

#### **4.1.4.8. Categoría 8: Conocimiento de las leyes electorales que amparan la participación política de la mujer.**

De la misma manera del problema de la cuota electoral de la mujer, se encuentra el conocimiento de todo el espectro de las leyes electorales, para tener que analizar este hecho se ha formulado la siguiente pregunta: “¿Usted tiene conocimiento de la existencia de las leyes que establece la ley electoral para la participación de la mujer en los procesos electorales? Si la respuesta es Si \_\_\_\_ explique”.

Luego del análisis de las respuestas se ha hallado que el conocimiento es polarizado en una medida de bueno y malo; es decir muchas mujeres afirman conocer las leyes que amparan la participación de la mujer y otras afirman desconocer.

Ya a esta altura del desarrollo de nuestra investigación, se va notando que el problema de la información resalta en nuestro tema. En un mundo donde la información se ha convertido en un recurso ampliamente valorado, es importante haber encontrado que en lo referido a la participación femenina, una de las causas de su retrasado desarrollo, es justamente la falta de información, y no porque a información sea cerrada o escondida, sino porque la falta de interés y tiempo para absorber esta información no ha existido.

Veamos como en la siguiente tabla una dispersión completa entre mujeres que conocen y desconocen de sus propias leyes que se han creado para que ellas puedan participar en la democracia gubernamental.

**TABLA 23. Respuesta positiva al conocimiento de ley de cuotas**

<b>RESPUESTA</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>SI conoce la existencia de leyes electorales para la participación política de la mujer</b>	7	33.33
<b>NO conoce la existencia de leyes electorales para la participación política de l mujer</b>	14	66.67
<b>TOTAL</b>	21	100.00

Fuente: encuesta aplicada, 2013

Según la tabla el 66.67% de mujeres entrevistados dijeron no conocer las leyes electorales:

*mmm... si Jurado Nacional de Elecciones propone que debe haber el 25 ummm no no me equivoco el 30% de mujeres en las listas...ummm... también que toda persona tiene derecho a ser elegido y elegir aaa... este... por ahora eso me recuerdo. (16-RC)*

*Yo creo...mmmm.... Que es la participación de la mujer en la lista de los candidatos en un 40% y que figure en las primeras listas ¿no? para que salga elegida. (20-RBM)*

#### 4.1.4.9. Categoría 9: Preparación clave para fomentar la participación política de la mujer.

**TABLA 24. Fundamentos de promoción de la participación política**

RESPUESTAS	FUNDAMENTO
Si, tiene preparación, experiencia y voluntad	Si, por que tiene ideas de trabajo
	Si, Tiene experiencia y preparación
	Si, porque tiene disposición de trabajo
	Si, existe voluntad, responsabilidad y apoyo familiar
	Si, existe conocimiento y capacidad
	Si, porque existe logros personales
	Si, porque tiene preparación
	Si, pero solo para regidora
	Si, tiene experiencia
	Si, tiene preparación
	Si, tiene capacidad
No, falta de preparación	No, falta preparación
	No, falta buena preparación
	No, falta capacidad y conocimiento
	No, falta capacidad y preparación
	No, falta de conocimiento y tiempo
	No, falta de interés
	No, falta preparación

Fuente: encuesta aplicada, 2013

Finalmente, para el desarrollo de la entrevista, hemos tenido por bien incurrir en investigar el sentimiento de preparación de la mujer, es decir que ellas mismas nos expresen si se encuentran preparadas para asumir un cargo de gobierno.

Para lograr las respuestas a esta interrogante, la pregunta guía ha sido la siguiente: “¿Se siente usted suficientemente capacitada para desempeñar el cargo de alcaldesa y/o regidora? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ ¿Por qué? ”.

**TABLA 25. Promoción de la participación política de la mujer**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
<b>SI se siente capacitada para desempeñar el cargo de alcaldesa o regidora</b>	14	66.67
<b>NO se siente capacitada para desempeñar el cargo de alcaldesa o regidora</b>	7	33.33
<b>TOTAL</b>	21	100.00

Fuente: encuesta aplicada, 2013

Como se en la tabla, el 66.67% se siente con toda la capacidad de desempeñar el cargo de alcaldesa o regidora ellas creen que es importante e indispensable la participación de la mujer en la política para garantizar una buena gestión gubernamental, y mujeres que sienten que aún les falta cualidades para demostrar liderazgo en las gestiones que ellas puedan ejercer representa el 33.33% del total de mujeres entrevistadas.

Algunas entrevistas que mujeres que si se sienten capaces de asumir el cargo.

*Si Porque no..... Pienso que si me darían la oportunidad de participar yo lo asumiría con mucha responsabilidad y con la entrega... ¿no? Atendiendo en las necesidades del pueblo.....yo veo que los municipios más se preocupan de las pistas o en inaugurar parques....y no dan importancia al sector salud y rural...yo en cambio...me enfocaría más en esos sectores porque es lo que más pide la población para su bienestar.. (01-SAA)*

*Si claro, porque tengo experiencia se podría decir ¿no? en desempeñar un cargo...Porque...casi Siempre he participado en reuniones de mesa de concertación y sé que es lo que necesita un pueblo....aparte de eso estoy capacitada como lideresa en una organización de flora Tristán que nos capacita a mujeres... ¿no?...para hacer valer más que todo,...nuestros derechos como mujer y asumir con responsabilidad cualquier cargo que se nos designe. (02-GTM)*

*Si porque siempre me ha gustado participar en la política e asistido en cada debate que organiza el municipio y el gobierno regional y ..aparte de eso,....cuento con el apoyo de mi pareja...yo digo que el si me apoyaría en lo que decidiera....para poder asumir un cargo de alcalde...¿no?...aparte de eso se tiene que tener mucha responsabilidad y actuar con mucha cautela ante las necesidades del pueblo y actuar con transparencia...así uno se gana la confianza del pueblo. (06-GLR)*

Entrevistas de mujeres que manifestaron no contar con las capacidades de asumir un cargo político debido a que no cuentan con capacidades en temas políticos, por desconocimiento de leyes y la falta de tiempo, aquí algunas afirmaciones del porque no ocuparían un cargo político: Al igual que el apartado anterior las mujeres manifiestan que no se sienten capacitadas para ejercer algún cargo de gobierno, porque consideran que en mayoría les falta preparación. Es decir es un nivel de conciencia democrático que existe en la mujer, de reconocer su propia deficiencia, y saber que ejercer un cargo de gobierno es una cuestión que denota mucho esfuerzo y conocimiento.

*No me siento capacitada porque sé que es mucha responsabilidad gobernar una población, para eso necesito prepararme y capacitarme....primero me presentaría como regidora y aprender y ver la necesidad del pueblo. (04-ELV)*

*No porque.....Cuando las mujeres ingresamos a ejercer en el Concejo como regidoras,....muchas, me incluyo yo, no sabemos lo que se hace en un Concejo Municipal...te cuento ¿no?... Para iniciarme leí la Ley de Municipalidades, pero no fue suficiente...y para eso necesitamos preparación...Me dejo entender...¿no?...Entonces uno desconoce de la legislación y lo que realmente puede hacer como regidora... Y yo creo que muchas mujeres tienen el mismo problema al ingresar, sobre todo en el área rural, donde a pesar de ser buenas*

*lideresas, buenas dirigentes y que conocen el problema de sus comunidades...al momento de ejercer su cargo desconocen dichas leyes, y hay gente que se aprovecha, de eso.....y los primeros en aprovecharse de ese desconocimiento son los hombres, los propios regidores y el alcalde, que te dicen tú no te preocupes porque nosotros vamos a decidir...y con eso ya te están excluyendo del grupo....y.... no son capaces de ayudarte o apoyarte en algo que no comprendes.*

(05-AHR)

## 4.2. DISCUSIÓN

La desorientación de los pobladores es aprovechada por la influencia política directa de la autoridad con ofertas a autoridades comunales y jefes de familias numéricas para evitar fiscalización y tener decisiones autoritarias, prácticas antidemocráticas, la misma que se establece como cultura política para manejo político antojadiza de la autoridad en ejercicio. En consecuencia Sociológicamente, la representación es un fenómeno de "procuración social", basada en la afinidad entre el sentir político de la sociedad y el de los representantes que ella ha seleccionado o consentido. En la práctica política, la representación se construye mediante la elección periódica de los gobernantes. En el plano semántico tiene muchos significados: volver a hacer presente, sustituir, actuar en lugar de, actuar en nombre de, cuidar intereses ajenos, reflejar las características de alguien, evocar simbólicamente, personificar, etc. Estos significados pueden agruparse en dos categorías: los que indican acción y los que indican reproducción de imágenes o contenidos. La representación política participa de ambas, con predominio de la primera. Desde un punto de vista politológico, la representación política es un atributo de un sistema de gobierno, según el cual la acción política de la sociedad se produce por medio de instituciones integradas por personas que son elegidas para ello mediante voto popular tales concepciones se afirma con la orientación de N. Maquiavelo (2011). El mejor

régimen es una República bien organizada (institucionalizada), aquella que logre dar participación a las dos opciones representadas para de esta manera contener el conflicto político dentro de la esfera pública. En esta óptica, la autenticidad política de la representación depende de dos factores: la legalidad de la elección (que es legitimidad de origen) y la legitimidad de desempeño, basada en la concordancia de la actuación de los representantes con el sentir y voluntad de los representados Carl Schmitt, Max weber (1977).

Es evidente que la naturaleza ha hecho seres humanos diferentes pues los hay altos, bajos, rubios, mestizos, más saludables, menos saludables, etc. En esa medida se afirma que la idea de igualdad es un constructo, un artificio frente a la desigualdad natural, que parte precisamente de la diversidad, es decir de aquella situación de hecho en la que hay en parte igualdad y en parte diferencias.

Gonzáles Amuchastegui señala que proclamar que todos somos iguales ante la ley implica tres diferentes exigencias: la primera, el reconocimiento universal de que todos los seres humanos somos sujetos de derecho, la segunda, la superación de la pluralidad de sistemas jurídicos a partir del estatus social, y la tercera, la consideración de que las normas jurídicas deben ir a clases de individuos y no a individuos particulares.

Sin embargo, es un error pensar que la igualdad ante ley exige que ésta sea absolutamente ciega ante las diferencias existentes entre los seres humanos. Por ello, Francisco Laporta sostiene que, de acuerdo al principio de igualdad, los seres humanos deben ser tratados como iguales, a menos que haya criterios relevantes para un tratamiento diferenciado.

Según Laporta el principio de igualdad atañe “al conjunto de condiciones que, en relación con los individuos, la norma estatuye para adjudicar consecuencias. Es el

contenido de esas condiciones lo que determina el carácter igual o desigual de la norma”. La igualdad no tiene que ver con el número de seleccionados por la ley, sino con los criterios de selección: “sea cual sea el número de seleccionados o clasificados en virtud de las condiciones de aplicación de la norma, si la determinación obedece a un criterio admitido por el principio de igualdad, entonces la norma es igualitaria”.

Por lo tanto, el principio de igualdad trata precisamente de determinar en qué circunstancias están justificadas las diferencias en el tratamiento normativo y en cuáles no. Como se ha afirmado, el cometido de la igualdad “consiste precisamente en establecer cuándo, cómo y por qué hay que equiparar o diferenciar en el trato a las personas, conductas o situaciones”. Lo que prohíbe el principio de igualdad es hacer distinciones basadas en criterios irrazonables, es decir que no tengan justificación. Justificar el tratamiento diferenciado es uno de los problemas que plantea la igualdad, por ello se habla de la paradoja existente entre el principio de igualdad ante la ley y la potestad legislativa de clasificar. En cambio, si no existen criterios que justifiquen un tratamiento diferenciado, la igualdad exige no discriminar a los individuos, “es decir; no adscribir derechos y deberes en función de la presencia o no de determinados rasgos de las personas que consideramos irrelevantes”. La exigencia de no discriminación equipara, esto es, cancela diferencias.

En suma, la participación de las mujeres en política estuvo siempre marcada por la exclusión. La historia nos indica que fueron los varones los primeros que obtuvieron el derecho al voto desde inicios de la República y luego las mujeres en 1933, aunque recién se hizo efectivo el año 1956.

Entre los espacios más importantes de participación política de la mujer se encuentran las organizaciones políticas (partido político, movimientos regionales,

organizaciones políticas locales) pues constituyen en suma la función de representar los intereses de la ciudadanía. En ese sentido los resultados de los procesos electorales nos dan una clara visión del ejercicio del derecho a participar en política. Por ello es importante fortalecer las medidas afirmativas como la cuota de género, mandato de posición, la alternancia y la paridad.

En el debate que se suscitó a raíz de la aplicación del sistema de cuotas, el movimiento feminista levantó el asunto del poder y de la toma de decisiones que había sido aprobado en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en septiembre de 1995 en Beijing. En la Plataforma de Acción de dicha conferencia se decía que “la desigualdad entre las mujeres y los hombres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones en todos los niveles contraviene la Declaración Universal de Derechos Humanos”. Además, entre otras medidas, planteaba adoptar iniciativas de acción positiva para que exista un número de mujeres dirigentes en el nivel de la toma de decisiones y proporcionar formación a las mujeres y a las niñas para ocupar puestos directivos y fomentar la autoestima.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** El panorama de la participación política de la mujer en la región de Puno del proceso electoral 2010 Según la información recabada de las 13 provincias, con un total de 13 alcaldes provinciales y 96 alcaldes distritales, se determinó que ninguna mujer logro acceder al cargo de alcaldesa provincial y que las mujeres que accedieron a alcaldesas distritales sólo representaban 6.06% siendo en números absolutos solo 3 mujeres accedieron a un cargo de alcaldesa distrital, estos fueron en los distritos de Potoni, San Antonio de Pupuja – Azángaro y el distrito de Taraco – Huancané. Con respecto a cargos de regiduría tenemos un total de 601 regidores provinciales y distritales, 119 regidores provinciales y 482 regidores distritales: a nivel provincial se determinó que el 22.68 % es decir solo 27 mujeres accedieron a un cargo de regiduría y a nivel distrital se determinó que el 25.73% es decir solo 124 mujeres accedieron a cargos de regiduría distrital.

**SEGUNDA:** Se concluye que las características sociodemográficas con respecto a la formación educativa se encontró que las mujeres que ocuparon un cargo de regiduría provincial representa el 81.84 % tiene educación de nivel superior además el 66.67 % de mujeres se encontró desempeñando alguna ocupación antes de postular, se concluye que las mujeres que participaron cuentan con experiencia profesional para aportar a la gestión de regidurías. Por otro lado el escenario distrital es lamentable dado que el 40.32% de regidoras cuenta

solo con educación secundaria. Los menores niveles educativos alcanzados, repercute en su condición económica y en las capacidades de socialización y habilidades para el liderazgo que no garantiza su participación en la política

**TERCERA:** Se determinó que el 7.41% es decir solo dos mujeres cuenta con experiencia política; y a nivel distrital ninguna de las mujeres que accedieron al cargo de regiduría han tenido alguna experiencia en temas políticos. La experiencia política, que es la acumulación de aprendizajes sociales y políticos generados por las prácticas cotidianas garantiza un mejor desempeño en el ámbito político. Sin embargo la escasa experiencia política hace que las mujeres no tengan un adecuado cumplimiento de sus funciones ni con la capacidad requerida para mejorar la calidad de su gestión.

**CUARTA:** De las entrevistas se concluye, en primer lugar que la participación política de la mujer está en pleno desarrollo y cuya expansión ha de depender de cómo se vaya abordando el machismo y la marginación política instaurado en las distintas organizaciones políticas. También se identificó que las principales limitaciones de las mujeres son la poca preparación educativa, discriminación, descalificación, economía así como el acoso político, son problemas que afectan e inhiben el derecho a la participación y el desempeño eficaz de las mujeres en los cargos de elección municipal. Las más desfavorecidas, en todo caso, son las mujeres con escasos recursos económicos. No sólo porque tienen dificultades para conciliar la vida

público privada, sino porque además corren con desventajas comparativas en la financiación de sus campañas electorales. Todo estos limitantes hace que las mujeres generen una auto desconfianza..

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda apoyar el fortalecimiento y creación de asociaciones y redes de mujeres con autoridades y ex funcionarias, independientemente de la pertenencia a un partido político, credo religioso, clase social, etnia, raza y lugar de residencia. atendiendo a las siguientes consideraciones: Para difundir leyes que amparan la participación política de la mujer y funciones netamente políticos, así contar con un mecanismo de defensa propia y de empoderamiento, frente al contexto hostil en el que se desempeña la participación política de la mujer. Para promover y apoyar la capacitación y formación de las mujeres en temas de política y compartir espacios de intercambio de experiencias.

**SEGUNDA:** , Los partidos políticos tienen una fuerte responsabilidad en materia de igualdad de oportunidades. Podría afirmarse que en sus manos está la oportunidad de propiciar el empoderamiento equitativo de hombres y mujeres en la dirigencia, promoviendo una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones ampliando con ello los procesos de democracia interna. En este sentido, será preciso, además, invertir en capacitación y programas de sensibilización de manera que hombres y mujeres adquieran aptitudes de liderazgo para gobernar. Del mismo modo, sería apropiado que los partidos políticos prevean la institucionalidad del género dentro de sus estructuras, creando comités u oficinas encargadas de las problemáticas de las mujeres que dirijan.

**TERCERA:** Se recomienda brindar oportunidades de capacitación a postulantes a alcaldes y regidoras provinciales o distritales para incrementar la competitividad como candidatas frente a sus opositores varones, para evitar la discriminación y promover sus ubicaciones en las listas de los partidos políticos en función a sus méritos y no a la posible contribución económica que realizarían a la campaña de los partidos.

**CUARTA:** Implementar un programa o proyecto de inserción de la mujer joven en temas políticos, va a ser un punto de quiebre para lograr tener candidatas altamente preparadas para asumir cargos de gobierno; es cierto que en la actualidad algunas ONGs promueven esta propuesta, sin embargo su alcance es demasiado reducido

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACURIO, T. (2007). Análisis de la participación política y ciudadanía de las mujeres en los espacios locales y regionales. Lima
- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL S. F. Estudio etnográfico sobre la participación de las mujeres: Prácticas e imaginarios con relación a su participación política. Consultado 22 de enero del 2013. de <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/cif/cif000012.pdf>.
- ALVEAR T. (2005).
- CARRILLO I. & PÉREZ R. & RODRÍGUEZ A. D. (2008) Sistemas de Información para el Control de Gestión“. Tesis de Grado, Chile: Universidad de Chile. Metodología de Desarrollo del Software, Argentina: Monografía
- CHAMBI, E. (2005) Documento de trabajo, categorías y conceptos. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2011) El camino hacia una Democracia sustantiva: La Participación Política de las mujeres en las Américas. Consultado en 24 de enero del 2013. De <http://www.cidh.org>
- CONWAY, M. (1986). La Participación Política en los Estados Unidos. México: Ediciones Gernika.
- EL PERUANO (2001) Normas legales, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Perú: Editora Perú.
- EL PERUANO. (2003), Normas legales, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, Perú: Editora Perú.
- EL PERUANO. (2006). Normas legales, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693, Perú: Editora Perú
- FASSLER, C. (2007). Seguridad y sus Instituciones en el Perú a inicios del siglo XXI. Lima.
- HERNÁNDEZ R. & FERNÁNDEZ C. & BAPTISTA P. (2010) Aprenda Visual Basic 6.0 como si estuviera en primero, España: Manual Metodología de la Investigación”, 5th. ed. México: McGraw Hill Interamericana.

- HERNÁNDEZ, R. et al (2003) Metodología de la Investigación. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.
- JIMÉNEZ M. Y MUJICA P. (2003) Participación Ciudadana y cohesión social. Corporación Participa.
- LAGUNA, G. (2009) Origen del municipio y sus implicancias.
- LAUDON K.C. & LAUDON, J.P. (2002) Sistemas de Información Gerencial, México: Editorial Alhambra Mexicana.
- LOCKARD J. ABRAMS P. D. Y MANY W. A. (1987) Microcomputers for Educators, Estados Unidos : Litle, Brown and Company.
- MASSOLO, A. (2003). El espacio local y las mujeres: pobreza, participación y empoderamiento. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- MASSOLO, A. (2006). Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina. República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- MASSOLO, A. (2007) Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina. Santo Domingo, República Dominicana.
- MATEOS, F. Ciudadanos y participación Política.
- MILOSLAVICH, D. (2008) Las cuotas y la participación política de las mujeres. Lima.
- MINDES. (2010). Una aproximación a la situación de la mujer en el Perú. Lima.
- MOVIMIENTO MANUELA RAMOS - CADEP JOSÉ MARÍA ARGUEDAS. (2011). Participación política de las mujeres y normas nacionales y regionales sobre la violencia de género. Lima.
- NAVARRO, A. (2011) Mujeres y la ley de cuota: del número a la presencia real. Lima: Grupo Perú Futuro
- ONPE (2006) Sembrando la Participación Política en las mujeres del Perú. Cruz Editores e Inversiones S. A. C.
- PALOMINO, P. (2009) Investigación Cualitativa y Cuantitativa, Perú: Universidad Nacional del Altiplano: Programa de Complementación Académica
- PÉREZ, A. (2011) Democracia y Democratización, en Contribuciones a las Ciencias Sociales.
- QUATRANI T. (1998). Visual Modeling with rational rose and uml, Estados Unidos: Technology Series

- QUISPE, M. (2010) El poder político de la mujer en los cacicazgos aymaras: Universidad Nacional del Altiplano
- ROA, L. A. (1993), Democracia, California: Universidad Autónoma de Baja California
- RUMBAUGH J. BOOCH G. Y JACOBSON I. (1998) Unified Modeling Language Reference Manual”, Estados Unidos: Technology Series
- S. J. TAYLOR Y R. BOGDAN (1987) Introduccion a los métodos cualitativos: Buenos Aires
- SABLICH, C. (2007) Municipio. Consultado en 26 de enero de 2013. De [http://www.monografias.com/trabajos55/municipio\\_peruano/municipio-peruano](http://www.monografias.com/trabajos55/municipio_peruano/municipio-peruano)
- SARTORI, G. (1988). Democracia como régimen Político.
- SCOFET C. M. (2006) El Lenguaje SQL, España: Editorial UOC
- SEPÚLVEDA, J. ( 2008) ¿Qué es la participación ciudadana? Una aproximación desde diferentes prismas Teóricos y Jurídicos. Uctemuco.
- TELLO, F. M. (2009). La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia De género. Barcelona: Thomson.
- TICONA, K. & CHURA, R. (2004) Participación de la mujer regidora en la gestión de los gobiernos municipales, Provincia Azangaro-2000: Universidad Nacional del Altiplano
- TORIBIO, M. (2012) Limitaciones para la Mujer Dominicana en la Participación Política: Universidad de Salamanca (USAL)
- VASQUEZ, C. (2003) Conceptos de Municipio. Consultado en 26 de enero de 2013. De <http://www.slideshare.net/EdgarVasquezCruz/concepto-de-municipio>
- VENEZIANI, M. (2006) Mecanismos de cuotas a favor de la participación política de las mujeres: Santo Domingo, República Dominicana. Copyright.
- WEBER, M. (1910). Democracia como régimen Político. Consultado en 22 de enero del 2013. De [http://elkursor.com/wpcontent/uploads/2009/07/Democracia\\_como\\_regim en\\_politico.pdf](http://elkursor.com/wpcontent/uploads/2009/07/Democracia_como_regim_en_politico.pdf)

## REFERENCIAS VIRTUALES

<http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/ley28983.pdf>

[https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/01\\_Ley\\_26859.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/01_Ley_26859.pdf)

<http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/LEY%20DE%20ELECCIONES%20REGIONALES.pdf>

<http://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/LeyMunicipales.pdf>

<http://www.iani.gob.pe>

## **ANEXOS**

ANEXO 1

HOJAS DE VIDA

I DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO			
<b>Organización política</b>	FRENTE AMPLIO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO	<b>No de registro</b>	
<b>Cargo al que postula</b>	ALCALDE PROVINCIAL		
<b>Lugar al que postula</b>	PUNO - PUNO		
<b>Forma de designación</b>	ELECCIONES CON VOTO UNIVERSAL, LIBRE, VOLUNTARIO, IGUAL, DIRECTO Y SECRETO DE LOS AFILIADOS Y CIUDADANOS NO AFILIADOS		
<b>DNI</b>	01214155		
<b>Apellido Paterno</b>	BUTRON		
<b>Apellido Materno</b>	CASTILLO		
<b>Nombres</b>	LUIS		
<b>Fecha de Nacimiento</b>	25/08/1955	<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Portal del candidato</b>		<b>Correo electrónico</b>	luchobutron2@yahoo.es
<b>Lugar de Nacimiento</b>			
<b>País</b>	PERÚ		
<b>Departamento</b>	PUNO		
<b>Provincia</b>	PUNO		
<b>Distrito</b>	PUNO		
<b>Lugar de residencia / domicilio</b>	PUNO Pje. Málica N° 145		
<b>Departamento</b>	PUNO		
<b>Provincia</b>	PUNO		
<b>Distrito</b>	PUNO		
<b>Tiempo de Residencia</b>	50 AÑOS		
II EXPERIENCIA LABORAL			
<b>Centro de trabajo</b>	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	<b>Sector</b>	Público
<b>Fecha desde</b>	Diciembre – 2004	<b>Fecha hasta</b>	Setiembre - 2006
<b>Cargo</b>	CONSULTOR ECTERNO DEL BM	<b>Detalles adicionales</b>	

<b>Centro de trabajo</b>	E.P.S. SEDA JULIACA S.A.	<b>Sector</b>	Público
<b>Fecha desde</b>	Abril – 2003	<b>Fecha hasta</b>	Octubre – 2004
<b>Cargo</b>	GERENTE COMERCIAL	<b>Detalles adicionales</b>	
<b>Centro de trabajo</b>	SID PERÚ	<b>Sector</b>	Privado
<b>Fecha desde</b>	Enero – 2003	<b>Fecha hasta</b>	Diciembre - 2004
<b>Cargo</b>	CONSULTOR EXTERNO – BID	<b>Detalles adicionales</b>	
<b>Centro de trabajo</b>	COORDINADORA RURAL DEL PERU	<b>Sector</b>	Privado
<b>Fecha desde</b>	Marzo – 2000	<b>Fecha hasta</b>	Junio – 2002
<b>Cargo</b>	COORDINADOR EJECUTIVO REGIONAL	<b>Detalles adicionales</b>	
<b>Centro de trabajo</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	<b>Sector</b>	Público
<b>Fecha desde</b>	Enero – 1999	<b>Fecha hasta</b>	Setiembre – 1999
<b>Cargo</b>	ASESOR TÉCNICO	<b>Detalles adicionales</b>	
<b>Centro de trabajo</b>	EPS NOR PUNO S.A.	<b>Sector</b>	Público
<b>Fecha desde</b>	Enero – 1997	<b>Fecha hasta</b>	Diciembre – 1998
<b>Cargo</b>	GERENTE GENERAL	<b>Detalles adicionales</b>	
<b>Centro de trabajo</b>	UNICEF	<b>Sector</b>	Privado
<b>Fecha desde</b>	Enero – 1994	<b>Fecha hasta</b>	Diciembre - 1995
<b>Cargo</b>	CONSULTOR . PROYECTISTA	<b>Detalles adicionales</b>	
<b>Centro de trabajo</b>	EMAPA TACNA	<b>Sector</b>	Público
<b>Fecha desde</b>	Marzo – 1992	<b>Fecha hasta</b>	Diciembre - 1992
<b>Cargo</b>	ESPECIALISTA FINANCIERO Y SUB GERENTE	<b>Detalles adicionales</b>	
<b>Centro de trabajo</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	<b>Sector</b>	Público
<b>Fecha desde</b>	Enero – 2007	<b>Fecha hasta</b>	Hasta la actualidad
<b>Cargo</b>	ALCALDE	<b>Detalles adicionales</b>	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
III	FORMACIÓN ACADÉMICA		
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	<b>Estado</b>	<b>Centro educativo</b>	

<b>Primaria</b>	Concluido	C.E. PARTICULAR ADVENTISTA DE PUNO
<b>Secundaria</b>	Concluido	I.E.S. GLORIOSO COLEGIO NACIONAL SAN CARLOS

**EDUCACIÓN SUPERIOR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

<b>Lugar</b>	CUSCO
<b>Concluido</b>	SI
<b>Documento que lo acredita</b>	Diploma
<b>Período</b>	Marzo 1981 - Diciembre 1981
<b>Grado / Título</b>	Egresado
<b>Nombre de la carrera</b>	
<b>Nombre de la facultad</b>	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO MICROREGIONAL
<b>Nombre de la universidad</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO DE ABAD DEL CUSCO
<b>Lugar</b>	PUNO
<b>Concluido</b>	SI
<b>Documento que lo acredita</b>	Diploma
<b>Período</b>	Enero 2002 - Mayo 2002
<b>Grado / Título</b>	Egresado
<b>Nombre de la carrera</b>	
<b>Nombre de la facultad</b>	DIPLOMADO EN GESTION MUNICIPAL
<b>Nombre de la universidad</b>	ESCUELA DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
<b>Lugar</b>	PUNO
<b>Concluido</b>	SI
<b>Documento que lo acredita</b>	Título
<b>Período</b>	Abril 1973 - Diciembre 1978
<b>Grado / Título</b>	Ingeniero
<b>Nombre de la carrera</b>	INGENIERIA ECONOMICA
<b>Nombre de la facultad</b>	INGENIERIA ECONOMICA
<b>Nombre de la universidad</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN**

<b>Lugar</b>	LIMA
<b>Concluido</b>	SI
<b>Documento que lo acredita</b>	Certificado
<b>Período</b>	Diciembre 1984 - Abril 1985
<b>Tipo de curso</b>	
<b>Nombre del curso</b>	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE DESARROLLO MICROREGIONAL
<b>Nombre del centro de estudios</b>	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - ESAN

**IV CARGOS POLÍTICOS**

**A. CARGOS PARTIDARIOS**

<b>Cargo</b>	PRESIDENTE	<b>Ámbito o circunscripción</b>	DEPARTAMENTAL/REGIONAL
--------------	------------	---------------------------------	------------------------

<b>Organización política</b>	FRENTE AMPLIO PARA EL DESARROLLO HUMANO DEL PUEBLO	<b>Periodo aproximado</b>	Setiembre 2002 a Diciembre 2010
------------------------------	--	---------------------------	---------------------------------

**B. CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR**

<b>Cargo</b>	ALCALDE	<b>Ubicación</b>	PUNO
<b>Proceso electoral</b>	2006	<b>Organización por la que postulo</b>	RESTAURACIÓN NACIONAL
<b>Período aproximado</b>	2007 a 2010		

V	RELACIÓN DE SENTENCIAS CONDENATORIAS IMPUESTAS AL CANDIDATO POR DELITOS DOLOSOS Y QUE HUBIERAN QUEDADO FIRMES, SI LAS HUBIERE
---	---

(Sin antecedentes penales)

VI	RELACIÓN DE SENTENCIAS QUE DECLARARON FUNDADAS O INFUNDADAS EN PARTE, LAS DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA LOS CANDIDATOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES Y/O ALIMENTARIAS, CONTRACTUALES Y LABORALES, QUE HUBIERAN QUEDADO FIRMES
----	--

(No se cuenta con sentencia firme)

	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SENTENCIA CONDENATORIA VIGENTE
--	---

(No tiene condena vigente)

VII	MENCION DE LAS RENUNCIAS EFECTUADAS A OTROS PARTIDOS, MOVIMIENTOS DE ALCANCE REGIONAL O DEPARTAMENTA U ORGANIZACIONES POLITICAS DE ALCANCE PROVINCIAL Y DISTRITAL, DE SER EL CASO
-----	---

(No ha tenido vínculo con alguna organización política inscrita o no inscrita en el ROP)

VIII	INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA
------	--

**A. OTRA EXPERIENCIA**

<b>Cargo</b>	PRESIDENTE REGIONAL	<b>Institución</b>	COORDES CGTPP PUNO
<b>Desde</b>	Octubre – 2003	<b>Hasta</b>	Enero – 2004
<b>Cargo</b>	SECRETARIO GENERAL	<b>Institución</b>	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CORPUNO
<b>Desde</b>	Octubre – 1986	<b>Hasta</b>	Junio – 2001

**b. Declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas B. DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO**

	<b>Sector público</b>	<b>Sector privado</b>	<b>Total S/.</b>
<b>REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría)</b>	9128.59	0	9128.59
<b>RENDA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL</b>	0	0	0

(Ejercicio individual de profesión, oficio u otras áreas - renta de cuarta categoría)				
<b>OTROS INGRESOS MENSUALES</b> (Predios arrendados, subarrendados o cedidos) (Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos) (Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.) (Dietas o similares)		0	0	0
		<b>TOTAL INGRESOS</b>		9128.59
IX	OBSERVACIONES INGRESADAS			
<b>Documento referencial</b>	Acuerdo del Pleno de fecha 07/09/2010 en relación al Informe N° 219-2010-LGAA-DNFPE/JNE			
<b>Observaciones</b>	En atención al Informe N° 219-2010-LGAA-DNFPE/JNE, en la sección de Formación Académica - DICE: Ingeniero - INGENIERIA ECONOMICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DEBE DECIR: La Asamblea Nacional de Rectores no lo tiene registrado			

## ANEXO 2

## GUÍA DE ENTREVISTA

1. ¿por qué incluyéndose en las listas de candidatos de los partidos políticos a las mujeres, las mujeres no votan por ellas?
2. ¿considera que la mujer debería o no debería de participar en actividades políticas, especialmente como candidata a alcalde o regidor en las elecciones municipales?, si\_\_\_\_\_ no\_\_\_\_\_ ¿por qué?
3. ¿cuáles cree usted que son las mayores dificultades que impiden que las mujeres sean elegidas como alcaldes y regidores provincial y distritales?
4. ¿se ha sentido alguna vez discriminada o marginada por los partidos políticos para participar como candidata a alcalde y regios provincial y distrital? si\_\_\_\_\_ no\_\_\_\_\_ ¿por qué?
5. ¿cuáles son los factores personales que limitan la participación política de la mujer en los procesos electorales, según su punto de vista? explique.
6. ¿qué medidas cree que deberían adoptarse para promover la participación de la mujer en los procesos electorales?
7. ¿usted tiene conocimiento de la existencia de la ley de cuotas que establece la ley? si la respuesta es si\_\_\_\_\_ explique
8. ¿usted tiene conocimiento de la existencia de las leyes que establece la ley electoral para la participación de la mujer en los procesos electorales? si la respuesta es si\_\_\_\_\_ explique.
9. ¿Se siente usted suficientemente capacitada para desempeñar el cargo de alcaldesa y/o regidora? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ ¿Por qué

## ANEXO 3

## Distribución de regidores distritales

Provincia/distrito	Alcaldes		Regidores		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total
<b>Azángaro</b>					
Achaya	Varón		4	1	5
Arapa	Varón		4	1	5
Asillo	Varón		4	1	5
Caminaca	Varón		4	1	5
Chupa	Varón		2	3	5
José Domingo Choquehuanca	Varón		4	1	5
Muñani	Varón		4	1	5
Potoni	Mujer	Mujer	4	1	5
Samán	Varón		4	1	5
San Antón	Varón		3	2	5
San José	Varón		4	1	5
San Juan de Salinas	Varón		3	2	5
Santiago de Pupuja	Mujer	Mujer	4	1	5
Tirapata	Varón		4	1	5
<b>Carabaya</b>					
Ajoyani	Varón		4	1	5
Ayapata	Varón		3	2	5
Coasa	Varón		3	2	5
Corani	Varón		4	1	5
Crucero	Varón		3	2	5
Ituata	Varón		4	1	5
Ollachea	Varón		4	1	5
San Gabán	Varón		4	1	5
Usicayos	Varón		4	1	5
<b>Chucuito</b>					
Desaguadero	Varón		5	0	5
Huacullani	Varón		3	2	5
Kelluyo	Varón		4	1	5
Pisacoma	Varón		4	1	5
Pomata	Varón		3	2	5
Zepita	Varón		4	1	5
<b>El Collao</b>					
Capaso	Varón		4	1	5
Conduriri	Varón		4	1	5
Pilcuyo	Varón		4	1	5
Santa Rosa	Varón		4	1	5
<b>Huancané</b>					

Cojata	Varón		4	1	5
Huancané					
Huatasani	Varón		4	1	5
Inchupalla	Varón		4	1	5
Pusi	Varón		4	1	5
Rosaspata	Varón		3	2	5
Taraco	Mujer	Mujer	3	2	5
Vilque Chico	Varón		4	1	5
<b>Lampa</b>					
Cabanilla	Varón		4	1	5
Calapuja	Varón		3	2	5
Nicasio	Varón		2	3	5
Ocuviri	Varón		3	2	5
Palca	Varón		4	1	5
Paratia	Varón		3	2	5
Pucara	Varón		4	1	5
Santa Lucía	Varón		3	2	5
Vilavila	Varón		4	1	5
<b>Melgar</b>					
Antauta	Varón		4	1	5
Cupi	Varón		4	1	5
Llalli	Varón		4	1	5
Macari	Varón		4	1	5
Nuñoa	Varón		3	2	5
Orurillo	Varón		4	1	5
Santa Rosa	Varón		3	2	5
Umachiri	Varón		4	1	5
<b>Moho</b>					
Conima	Varón		4	1	5
Huayrapata	Varón		4	1	5
Tilali	Varón		4	1	5
<b>Puno</b>					
Ácora	Varón		6	1	7
Amantaní	Varón		3	2	5
Atuncolla	Varón		4	1	5
Capachica	Varón		4	1	5
Chucuito	Varón		3	2	5
Coata	Varón		4	1	5
Huata	Varón		4	1	5
Mañazo	Varón		4	1	5
Paucarcolla	Varón		4	1	5
Pichacani	Varón		4	1	5
Platería	Varón		4	1	5
San Antonio	Varón		4	1	5
Tiquillaca	Varón		4	1	5
Vilque	Varón		3	2	5
<b>San Antonio de Putina</b>					

Ananea	Varón		4	1	5
Pedro Vilca Apaza	Varón		4	1	5
Quilca Puncu	Varón		4	1	5
Sina	Varón		4	1	5
<b>San Román</b>					
Cabana	Varón		4	1	5
Cabanillas	Varón		3	2	5
Caracoto	Varón		3	2	5
<b>Sandia</b>					
Alto Inambari	Varón		4	1	5
Cuyocuyo	Varón		3	2	5
Limbani	Varón		4	1	5
Patambuco	Varón		4	1	5
Phara	Varón		2	3	5
Quiaca	Varón		4	1	5
San Juan del Oro	Varón		4	1	5
San Pedro de Putina Punco	Varón		4	1	5
Yanahuaya	Varón		4	1	5
<b>Yunguyo</b>					
Anapia	Varón		3	2	5
Copani	Varón		4	1	5
Cuturapi	Varón		4	1	5
Ollaraya	Varón		4	1	5
Tinicachi	Varón		4	1	5
Unicachi	Varón		3	2	5
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>3</b>	<b>358</b>	<b>124</b>	<b>482</b>

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

**Características sociodemográficas de regidores provinciales**

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Provincia</b>	<b>Edad</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Grado de instrucción más alto</b>
1	Juana Quispe Mamani	Azangar o	56	Docente	Superior técnica completa
2	Smirna Madeleine Cuba Salas	Azangar o	45	Enfermera Técnica	Superior técnica completa
3	Silvia Chambi Tula	Azangar o	32	Enfermero Técnico	Superior técnica completa
4	Maria Rosthana Cuba Delgado	Carabaya	53	Docente	Superior técnica completa
5	Peregrina Valenzuela Condori	Carabaya	29	Asistenta Social	Universitario completo
6	Corina Mamani Chambilla	Chucuito	25	No Precisa	Universitario completo
7	Deyci Margot Mamani Vanegas	El Collao	32	No Precisa	Superior técnica completa
8	Gladis Nicolasa Quispe Cari	Huancan e	44	Abogada	Universitario completo
9	Melida Vilma Pampa Zamata	Huancan e	43	Contadora	Universitario completo
10	Nancy Luque Quispe	Huancan e	32	Técnica	Superior técnica completa
11	Carmen Calancho Mamani	Lampa	57	Docente	Universitario completo
12	Juliana Yucra Zapana	Lampa	53	No Precisa	Universitario completo
13	Brigitte Sylvia Villalba Quispe	Melgar	52	Farmacéutica y Empresaria	Universitario completo
14	Felisa Checa Mamani	Moho	41	No Precisa	Secundaria completa
15	Maria Amparo Catacora Peñaranda	Puno	58	Docente Universitaria	Post grado
16	Felicitas Amalia Flores Ramos	Puno	49	Conductora Televisiva	Superior técnica completa
17	Luisa Lipa Figueroa	San Antonio De Putina	51	Promotora	Superior técnica completa
18	Ruth Marleni Ugarte Chambi	San Antonio De Putina	31	No Precisa	Superior técnica completa

19	Daria Chambi Calisaya	San Antonio De Putina	50	No Precisa	Secundaria completa
20	Sarina Mendoza Alarcon	San Roman	54	Docente	Universitario completo
21	Liz Isabel Quispe Casas	San Roman	43	Docente	Superior técnica completa
22	Silvia Mamani Sillo	San Roman	40	Docente	Post grado
23	Gladys Irene Cacsire Grimaldos	San Roman	50	Directora	Post grado
24	Gladys Maruja Torres Condori	San Roman	50	Docente	Post grado
25	Vilma Cruz Corimayo	Sandia	28	Capacitora	Secundaria completa
26	Gladys Rosalia Mamani Calisaya	Yunguyo	21	No Precisa	Secundaria completa
27	Paola Beatriz Cama Cruz	Yunguyo	22	No Precisa	Universitario completo

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

**Características de nivel educativo por organización política.**

N°	Provincia	Distrito	Edad	Educación (*)	Organización Política
1	Azangaro	Achaya	41	PC	UNION POR EL PERU
2	Azangaro	Arapa	57	PC	APRA
3	Azangaro	Asillo	49	SI	RAICES
4	Azangaro	Caminaca	54	SI	FAP
5	Azangaro	Chupa	36	SI	AQUÍ
6	Azangaro	Chupa	22	SC	AQUÍ
7	Azangaro	Chupa	46	UC	RAICES
8	Azangaro	Jose Domingo Choquehuanca	57	SI	GANA PDR
9	Azangaro	Muñani	45	SI	MAS
10	Azangaro	Potoni	28	STC	AQUÍ
11	Azangaro	Saman	45	PC	RAICES
12	Azangaro	San Anton	54	PC	APRA
13	Azangaro	San Anton	37	PC	APRA
14	Azangaro	San Jose	25	SC	RAICES
15	Azangaro	San Juan de Salinas	37	SC	UPP
16	Azangaro	San Juan de Salinas	48	SI	UPP
17	Azangaro	Santiago de Pupuja	28	SI	AP
18	Azangaro	Tirapata	35	STC	PERU POSIBLE
19	Carabaya	Ajoyani	57	STC	GANA PDR
20	Carabaya	Ayapata	36	UI	MORAL Y DESARROLLO
21	Carabaya	Ayapata	26	UC	MORAL Y DESARROLLO
22	Carabaya	Coasa	22	SC	MORAL Y DESARROLLO
23	Carabaya	Coasa	40	SC	MORAL Y DESARROLLO
24	Carabaya	Corani	42	SC	AQUÍ
25	Carabaya	Crucero	34	PG	MORAL Y DESARROLLO
26	Carabaya	Crucero	36	UC	MORAL Y DESARROLLO
27	Carabaya	Ituata	34	SC	MAS
28	Carabaya	Ollachea	27	SC	MIUC
29	Carabaya	San Gaban	40	SI	FUERZA NACIONAL
30	Carabaya	Usicayos	35	SI	MORAL Y DESARROLLO
31	Chucuito	Huacullani	45	SC	UPP

32	Chucuito	Huacullani	27	UC	UPP
33	Chucuito	Kelluyo	48	SI	AP
34	Chucuito	Pisacoma	28	SC	GANA PDR
35	Chucuito	Pomata	44	SI	MAS
36	Chucuito	Pomata	32	UC	MAS
37	Chucuito	Zepita	40	SI	UPP
38	Collao	Capaso	35	SC	AQUÍ
39	Collao	Conduriri	30	SI	PERU POSIBLE
40	Collao	Pilcuyo	44	STC	RAICES
41	Collao	Santa Rosa	35	UC	UPP
42	Melgar	Antauta	59	PC	AQUÍ
43	Melgar	Cupi	35	STC	PERU POSIBLE
44	Melgar	Llalli	41	SI	RESTAURACION NACIONAL
45	Melgar	Macari	41	STC	RESTAURACION NACIONAL
46	Melgar	Nuñoa	53	UC	MORAL Y DESARROLLO
47	Melgar	Nuñoa	53	UC	MORAL Y DESARROLLO
48	Melgar	Orurillo	47	SC	RAICES
49	Melgar	Santa Rosa	26	SC	MORAL Y DESARROLLO
50	Melgar	Santa Rosa	39	PC	MORAL Y DESARROLLO
51	Melgar	Umachiri	43	NE	RAICES
52	Moho	Conima	35	SI	MORAL Y DESARROLLO
53	Moho	Huayrapata	30	SC	RAICES
54	Moho	Tilali	52	SI	FAP
55	Puno	Acora	38	STC	RAICES
56	Puno	Amantani	23	SI	GANA PDR
57	Puno	Amantani	32	SI	GANA PDR
58	Puno	Atuncolla	33	SC	RAICES
59	Puno	Capachica	36	PI	GANA PDR
60	Puno	Chucuito	41	SI	AQUÍ
61	Puno	Chucuito	46	SC	APRA
62	Puno	Coata	22	SC	MORAL Y DESARROLLO
63	Puno	Huata	48	SC	AQUÍ
64	Puno	Mañazo	33	STC	APRA
65	Puno	Paucarcolla	43	SC	AQUÍ
66	Puno	Pichacani	43	SC	AQUÍ
67	Puno	Platería	29	STC	AQUÍ
68	Puno	San Antonio	33	SC	AQUÍ

69	Puno	Tiquillaca	50	UI	RAICES
70	Puno	Vilque	34	STC	FADEP
71	Puno	Vilque	45	PC	FADEP
72	San Antonio de Putina	Ananea	30	SC	GANAPDR
73	San Antonio de Putina	Pedro Vilcapaza	45	SE	RAICES
74	San Antonio de Putina	Quilcapuncu	38	PC	AQUÍ
75	San Antonio de Putina	Sina	22	SI	AP
76	San Roman	Cabana	23	SC	AP
77	San Roman	Cabanillas	40	SC	UPP
78	San Roman	Cabanillas	29	UC	UPP
79	San Roman	Caracoto	45	UI	MORAL Y DESARROLLO
80	San Roman	Caracoto	21	STC	MORAL Y DESARROLLO
81	Sandia	Alto Inambari	32	UI	RESTAURACION NACIONAL
82	Sandia	Cuyocuyo	39	SC	MIUC
83	Sandia	Cuyocuyo	41	SC	MIUC
84	Sandia	Limbari	37	SC	FADEP
85	Sandia	Patanbuco	37	SC	GANAPDR
86	Sandia	Phara	29	SC	FADEP
87	Sandia	Phara	26	SC	FADEP
88	Sandia	Phara	38	UC	MAS
89	Sandia	Quiaca	44	PI	RESTAURACION NACIONAL
90	Sandia	San Juan de Loro	25	STC	SOMOS PERU
91	Sandia	San Pedro de Putina Punco	36	SC	SI TRABAJA
92	Sandia	Yanahuaya	37	SC	RESTAURACION NACIONAL
93	Yunguyo	Anapia	33	SC	RAICES
94	Yunguyo	Anapia	30	SC	FONAVISTAS
95	Yunguyo	Copani	29	SC	APP
96	Yunguyo	Cuturapi	35	SC	RAICES

97	Yunguyo	Ollayara	23	SC	MORAL Y DESARROLLO
98	Yunguyo	Ticachi	40	PC	RESTAURACION NACIONAL
99	Yunguyo	Unicachi	35	PC	MORAL Y DESARROLLO
100	Yunguyo	Unicachi	26	SI	MORAL Y DESARROLLO
101	Huancane	Cojata	32	UC	RAICES
102	Huancane	Huatasani	43	SC	GANA PDR
103	Huancane	Inchupalla	47	SC	GANA PDR
104	Huancane	Pusi	50	SI	MAS
105	Huancane	Rosaspata	59	PC	GANA PDR
106	Huancane	Rosaspata	55	SC	GANA PDR
107	Huancane	Taraco	45	SC	MORAL Y DESARROLLO
108	Huancane	Taraco	29	NE	MORAL Y DESARROLLO
109	Huancane	Vilque Chico	45	SI	RAICES
110	Lampa	Cabanillas	51	SC	GANA PDR
111	Lampa	Calapuja	43	SI	GANA PDR
112	Lampa	Calapuja	26	SI	GANA PDR
113	Lampa	Nicasio	44	SC	RAICES
114	Lampa	Nicasio	33	SC	RAICES
115	Lampa	Nicasio	44	STC	RESTAURACION NACIONAL
116	Lampa	Ocuviri	27	SC	AQUÍ
117	Lampa	Ocuviri	47	PC	AQUÍ
118	Lampa	Palca	50	SC	RAICES
119	Lampa	Paratia	43	SC	RESTAURACION NACIONAL
120	Lampa	Paratia	33	SC	RESTAURACION NACIONAL
121	Lampa	Pucara	54	SC	GANA PDR
122	Lampa	Santa Lucia	46	STC	RAICES
123	Lampa	Santa Lucia	40	STC	RAICES
124	Lampa	Vilavila	49	SC	GANA PDR

Fuente: hojas de vida del JNE, 2010

(\*) Las siglas tienen el siguiente significado

PG : Post grado

UC : Universidad completo

STC : Superior técnica completa

SC : Secundaria Completa